



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO EA-N06-2021, A FIN DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS DE ORDENACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DE CUERNAVACA Y CUAUTLA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las diez horas del día once de junio del año dos mil veintiuno; se encuentran reunidos en la sala de juntas de Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos; jurado integrado en términos del artículo 32 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos:

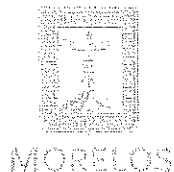
CARGO	NOMBRE
En representación del Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos. Director de Licitaciones	Lic. Víctor Hugo Brito Clavijo
Representante de la Secretaría de la Contraloría Jefa de Departamento de Controversias y Sanciones	Cp. Mónica Monserrat Durán Romano
Representante de la Consejería Jurídica Auxiliar Técnico	C. Jesús Daniel Ayala Portillo
En representación de la Secretaria de Desarrollo Sustentable, Área Técnica. Directora de Planeación e Instrumentación Territorial	Claudia Angélica Balcázar Sánchez
En representación de la Secretaria de Desarrollo Sustentable, Área Solicitante. Director de Finanzas.	Cp. Jorge López Figueroa.

Representante de la Empresa:

Nº	EMPRESA	REPRESENTANTE QUE ASISTE
1	Soluciones SIG SA de CV	Jorge Enrique Morales Jiménez

Con fundamento en lo establecido por los artículos 43, 44 y demás relativos aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en los sucesivos la Ley), así como el artículo 41 y 45 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en los sucesivos el Reglamento), la Convocante, en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional numero EA-N06-2021, a fin de llevar a cabo la contratación de prestación de servicios para elaborar los programas de ordenación de las zonas metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla para la Secretaría de Desarrollo Sustentable, emite el proyecto de fallo correspondiente, en los siguientes términos:

Derivado de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día 30 de abril del presente, en la que se aprobó por unanimidad de votos, mediante acuerdo número 03/ORD13/30/04/2021, la procedencia de celebrar la Licitación Pública Nacional número EA-N06-2021, a fin de llevar a cabo la contratación de prestación de servicios para elaborar los programas de ordenación de las zonas metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla para la Secretaría de Desarrollo Sustentable, del cual se inició el siguiente procedimiento:



A). - Con fecha de 06 de mayo de 2021, se publicó la convocatoria, referente a la presente licitación, en la página electrónica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Morelos; en el "PERIODICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD" No.5939 y en el periódico de circulación local "LA UNIÓN DE MORELOS" página 3.

B). - Con fecha 18 de mayo de 2021 y de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1, 20, 20.1, 20.2 y 20.3 de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones de las bases de la licitación.

C). - Con fecha 24 de mayo de 2021, se llevó a cabo la entrega y apertura de propuestas técnicas, económicas contando con la participación de las siguientes empresas:

Nº	LICITANTES
1.-	Idia Innovacion y Desarrollo en Ingeniería Aplicada SA de CV
2.-	Soluciones SIG SA de CV

Todos ellos con el fin de realizar el acto de entrega de ofertas técnicas y económicas, y apertura de las mismas, de acuerdo a los numerales 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de las bases de la Licitación Pública Nacional número EA-N06-2021, a fin de llevar a cabo la contratación de prestación de servicios para elaborar los programas de ordenación de las zonas metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla para la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

En ese acto el jurado rubricó una vez abiertos los sobres que presentó la empresa y que contiene la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica de la presente licitación, documentación que integran su proposición.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- El licitante Idia Innovación y Desarrollo en Ingeniería Aplicada SA de CV, no presentó el documento identificado como "Anexo 2", que refiere a los numerales 14 y 21.4 de las bases de licitación así como los artículos 42 fracción I y II de la Ley y 35 del Reglamento, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 24.1 de las presentes bases se procedió a desechar su proposición.

#### 24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

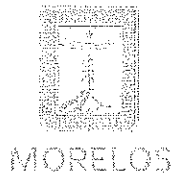
24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

2. El representante de la empresa Soluciones SIG SA de CV dio cumplimiento al punto 14 y 21.4 de las bases de licitación acreditando la personalidad jurídica mediante escrito de fecha 24 de mayo del presente, signado por el C. Jorge Enrique Morales Jiménez, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las propuestas correspondientes, así mismo presenta copia del recibo de pago de bases conforme a lo solicitado en el numeral 13.4 de las bases.

#### PROPUESTA TÉCNICA: Soluciones SIG SA de CV

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Documento	Soluciones SIG S.A. de C.V	
			Presenta	
			Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Acreditó	
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de	4	Presentó	



Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Documento	Soluciones SIG S.A. de C.V	
			Presenta	
			Si	No
	licitación.			
	Propuesta Técnica (SOBRE A)			
3	Propuesta técnica detallada del SERVICIO que se oferta conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad el SERVICIO que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmado en todas las hojas que integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.	A	Presentó	
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana o cumple con el 50% de grado de contenido nacional.	B	Presentó	
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	C	Presentó	
6	Presentar declaración de integridad, en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpusita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	Presentó	
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde los licitantes adjudicados asumirán la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	E	Presentó	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las Bases.	F	Presentó	
9	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12 y 12.1 de las bases y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.	G	Presentó	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.	H	Presentó	
11	Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, será proporcionado en el lugar establecidos en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases.	I	Presentó	
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la prestación servicio, los licitantes que resulten adjudicados se compromete a reemplazar los reportes que contengan defectos o errores en un plazo no mayor a ocho días naturales siguientes al requerimiento realizado en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos 10.5, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5, de las presentes bases.	J	Presentó	



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

X

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Documento	Soluciones SIG S.A. de C.V.	
			Presenta	
			Si	No
13	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	K	Presentó	
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	L	Presentó	
15	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.	M	Presentó	
16	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.	N	Presentó	
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	Presentó	
18	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	Presentó	
19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, anexar constancia de identificación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	Presentó	
20	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que el líder del proyecto y su equipo colegiado de especialistas, cuenta con formación académica y experiencia comprobada en las siguientes especialidades: planeación territorial (urbanismo o diseño de asentamientos humanos), medio ambiente (biología o geografía), arquitectura (arquitectura o arquitectura del paisaje), economía y legislación urbana; es decir, que cada especialidad deberá ser cubierta por al menos un integrante del equipo colegiado, incluido el líder del proyecto, y que en su conjunto se cumpla con el total de las especialidades requeridas. En todos los casos para acreditar la formación académica, los integrantes del grupo colegiado, incluido el líder del proyecto, deberán comprobarla presentando copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: Títulos y cédulas profesionales (ya sea licenciatura, maestría o doctorado), así mismo, los integrantes del grupo colegiado, incluido el líder del proyecto, para comprobar su	R	Presentó	

(Handwritten mark)

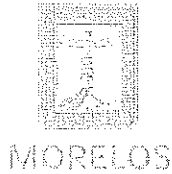
(Handwritten mark)

(Handwritten signatures)

DOCUMENTO  
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Documento	Soluciones SIG S.A. de C.V	
			Presenta	
			Si	No
	experiencia, deberán presentar de forma impresa curriculum vitae, acompañado según sea el caso, de copias simples de diplomas, certificaciones, constancias y/o reconocimientos, que avalen su dicho. La empresa licitante deberá presentar su curriculum vitae, debidamente firmado y rubricado.			
21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste, que en caso de que la Federación publique nuevos lineamientos, guías, metodológicas y normatividad, que sean aplicables de forma directa o indirecta a los Programas de Ordenación de las Zonas Metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla, se compromete a realizar los ajustes necesarios y correspondientes con la finalidad de alinear o armonizar a entera satisfacción de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos, dichos ordenamientos al proyecto a realizar.	S	Presentó	
22	Presentar el certificado de manifiesto de Particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a>	T	Presentó	

A continuación, la propuesta económica: Soluciones SIG SA de CV

Partida Única	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
Única	Programa de Ordenamiento de la zona Metropolitana de Cuernavaca de acuerdo al Anexo Técnico 1	servicio	Renglón 1	\$ 4,299,137.00
	Programa de Ordenamiento de la zona Metropolitana de Cuautla de acuerdo al Anexo Técnico 1	servicio	Renglón 2	\$ 4,299,137.00
Subtotal				\$ 8,598,274.00
IVA				\$ 1,375,723.84
Total				\$ 9,973,997.84

NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.

Importe de la seriedad de la propuesta: \$498,699.89 (cuatrocientos noventa y ocho mil, seiscientos noventa y nueve pesos 89/100, M.N.)

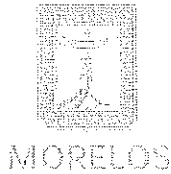
Fianza número: 4329-01000-1

Afianzadora: Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta

Posterior a este evento la Secretaría de Desarrollo Sustentable a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial en conjunto con la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, procedieron al análisis detallado y cualitativo de la propuesta técnica, económica aceptada aplicando los criterios especificados en las bases y en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 18 de mayo del año en curso de la siguiente empresa participante:

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



X

Nº	EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA Y ES SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS CUALITATIVO
1	Soluciones SIG SA de CV

Se levantó el acta correspondiente de la presentación y apertura de proposiciones, señalando la fecha de fallo para el día 11 de junio de 2021 a las 10:00 horas, de conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley; así mismo en este acto los concursantes presentes quedaron debidamente notificados.

### DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo "La Ley"; la Secretaría de Desarrollo Sustentable, a través del personal designado, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N06-2021, referente a la contratación de prestación de servicios para elaborar los programas de ordenación de las zonas metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla para la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente, el cual se realiza en los términos siguientes:

PRIMERO. - Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley, el área solicitante, procedió al análisis detallado de la propuesta técnica para determinar la solvencia de la proposición presentada, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de las bases.
2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a las Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

①

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas de acuerdo a los puntos 17.2, 17.3 y 17.4.

SEGUNDO. Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumpliera con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de la partida ofertada por el licitante:

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Documento	Soluciones SIG S.A. de C.V	
			Presenta	
			Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Acreditó	
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Cumple	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)			

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right.



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Documento	Soluciones SIG S.A. de C.V	
			Presenta	
			Si	No
3	Propuesta técnica detallada del SERVICIO que se oferta conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad el SERVICIO que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmado en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.	A	Cumple	
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana o cumple con el 50% de grado de contenido nacional.	B	Cumple	
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	C	Cumple	
6	Presentar declaración de integridad, en papel membretado de la Empresa en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpusita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	Cumple	
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde los licitantes adjudicados asumirán la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	E	Cumple	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las Bases.	F	Cumple	
9	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12 y 12.1 de las bases y de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1.	G	Cumple	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo Técnico 1, dentro del plazo establecido en el punto 11.1 de las bases de la presente licitación.	H	Cumple	
11	Carta compromiso en la que manifieste que el servicio, será proporcionado en el lugar establecidos en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases.	I	Cumple	
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la prestación servicio, los licitantes que resulten adjudicados se compromete a reemplazar los reportes que contengan defectos o errores en un plazo no mayor a ocho días naturales siguientes al requerimiento realizado en las mismas condiciones requeridas en las bases, conforme a lo señalado en los puntos 10.5, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5, de las presentes bases.	J	Cumple	
13	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones,	K	Cumple	

DOCUMENTO  
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Documento	Soluciones SIG S.A. de C.V.	
			Presenta	
			Si	No
	Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.			
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	L	Cumple	
15	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.	M	Cumple	
16	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.	N	Cumple	
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	NO LE ES APLICABLE	
18	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	NO LE ES APLICABLE	
19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, anexas constancia de identificación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	Cumple	
20	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que el líder del proyecto y su equipo colegiado de especialistas, cuenta con formación académica y experiencia comprobada en las siguientes especialidades: planeación territorial (urbanismo o diseño de asentamientos humanos), medio ambiente (biología o geografía), arquitectura (arquitectura o arquitectura del paisaje), economía y legislación urbana; es decir, que cada especialidad deberá ser cubierta por al menos un integrante del equipo colegiado, incluido el líder del proyecto, y que en su conjunto se cumpla con el total de las especialidades requeridas. En todos los casos para acreditar la formación académica, los integrantes del grupo colegiado, incluido el líder del proyecto, deberán comprobarla presentando copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: Títulos y cédulas profesionales (ya sea licenciatura, maestría o doctorado), así mismo, los integrantes del grupo colegiado, incluido el líder del proyecto, para comprobar su experiencia, deberán presentar de forma impresa curriculum vitae, acompañado según sea el caso, de copias simples de diplomas.	R	Cumple	

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos





Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Documento	Soluciones SIG S.A. de C.V	
			Presenta	
			Si	No
	certificaciones, constancias y/o reconocimientos, que avalen su dicho. La empresa licitante deberá presentar su curriculum vitae, debidamente firmado y rubricado.			
21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste, que en caso de que la Federación publique nuevos lineamientos, guías, metodológicas y normatividad, que sean aplicables de forma directa o indirecta a los Programas de Ordenación de las Zonas Metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla, se compromete a realizar los ajustes necesarios y correspondientes con la finalidad de alinear o armonizar a entera satisfacción de la Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos, dichos ordenamientos al proyecto a realizar.	S	Cumple	
22	Presentar el certificado de manifiesto de Particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a>	T	Cumple	

De acuerdo con el numeral 16.4 de las bases de licitación, el licitante presenta los documentos de los incisos O) y P) indicando que no le aplica, sin embargo, no son motivo de desechamiento. Derivado de la revisión anterior, la proposición que cumplió administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme a los puntos 16.2 y 16.3 de las bases de licitación, como se refiere en el cuadro anterior, del presente Dictamen para fallo, es la siguiente:

Nº	Licitante susceptible de análisis técnico
1	Soluciones SIG SA de CV

TERCERO. - Con fundamento en lo previsto por el artículo 38 párrafo quinto del Reglamento de la Ley, se realizó la evaluación detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, en el que se verificó que cumpliera con las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las bases de licitación:

**ANÁLISIS TÉCNICO:**

Descripción	CUMPLE
<b>1. Objeto</b>  Elaborar los Programas de Ordenación de las Zonas Metropolitana de Cuernavaca y Cuautla, los cuales definirán las líneas de acción para la organización territorial en las materias de medio ambiente, desarrollo económico y social, desarrollo urbano, y de coordinación intermunicipal e intergubernamental que permitan mejorar de la calidad de vida de la población, y la gestión eficiente de los recursos institucionales y ciudadanos para su cumplimiento.	CUMPLE
<b>2. Descripción del Servicio</b>  <b>Objeto: Elaborar los Programas de Ordenación de la Zonas Metropolitana de Cuernavaca y Cuautla.</b> El proveedor que resulte adjudicado proporcionará los servicios para elaborar los Programas de Ordenación de las Zonas Metropolitanas de Cuernavaca y Cuautla.	CUMPLE

Para lo anterior, se desarrollarán las siguientes actividades, las cuales deberán realizarse cumpliendo el marco legislativo federal y local aplicable:

**Renglón 1.**

**I. INTRODUCCIÓN**

En la recta final del siglo XX el crecimiento de las ciudades mexicanas se dio de manera acelerada y a la par de cambios sociales, económicos, políticos y ambientales. Esta dinámica, adicionalmente trajo consigo procesos de expansión física, concentración de equipamiento urbano y de población que muestran que México sea un país predominantemente urbano, al contar con 92.6 millones de personas, equivalentes al 74.2 por ciento del total de la población nacional, habitando en ciudades.

Dentro del territorio estos cambios han llevado a que la forma y dimensión de las ciudades se refleje en una concentración y expansión que supera los límites y fronteras administrativas, las incorporaciones de nuevos territorios y la influencia regional de las grandes ciudades sobre su área de influencia. Con ello, de manera paulatina se ha dado paso a una etapa de consolidación de territorios metropolitanos que por sus características desempeña un papel relevante en la economía, por ser nodos de atracción y formación de capital humano, y por su disposición de infraestructura, tecnología, equipamiento, acceso a servicios y generación de empleos.

En este sentido, los nuevos procesos metropolitanos requieren atender distintas necesidades que no solo implican atender los procesos urbanos, sino también los efectos de estos en la calidad de vida de la población, y un marco robusto de planeación y políticas públicas que señalen las directrices y acciones para ordenar el uso del territorio, inversiones potenciales, acciones públicas, sociales y privadas, desde una perspectiva de desarrollo equilibrado, sustentable y de justicia social.

CUMPLE

**II. JUSTIFICACIÓN**

En el caso del Estado de Morelos, existen tres grandes ciudades cuyas dinámicas socioeconómicas las ha llevado a formar zonas metropolitanas muy definidas las que corresponden a Cuernavaca, Cuautla y Jojutla con los municipios conurbados respectivos de cada una.

De acuerdo con el Sistema Urbano Nacional 2018 la zona metropolitana de Cuernavaca reúne a casi 1.03 millones de habitantes. Es decir, a un 54% del total de habitantes del estado, mostrando una tasa de crecimiento promedio de 1.31 entre 2000 y 2018.

Tal concentración de población refleja un proceso de desarrollo urbano y regional desequilibrado. Por un lado existe una tendencia a la concentración de servicios, equipamiento, infraestructura, inversión pública y privada que reúnen a la mayoría de la población económicamente activa que se desempeña en el sector terciario de la economía estatal; y por el otro lado la expansión urbana que supone los retos frente a la dispersión urbana en materia de movilidad, vivienda y localización de inversiones que permitan modificar las tendencia inerciales del crecimiento metropolitano.

En este marco la Zona Metropolitana de Cuernavaca actualmente cuenta con el Programa de Ordenación de Zona Conurbada en su Modalidad de Centro de Población de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec mismo que se encuentra desactualizado y además llega al nivel de zonificación secundaria, lo cual ha traído consigo una serie de problemas en su aplicación. En este sentido, al no contar con un programa de ordenación metropolitano, se requiere de un instrumento que permita integrar adecuadamente a los municipios involucrados a una política de ordenación que facilite la definición estratégica de una planeación que, entre otras

CUMPLE

cosas, de cause al desarrollo urbano sustentable y contribuya a articular a los distintos sectores sociales y económicos de la región.

Desde esta perspectiva el **Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca** será el instrumento de planeación para administrar el proceso de gestión, financiamiento y ejecución de acciones, obras y servicios, políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones de ordenación y regulación del suelo en la Zona Metropolitana de Cuernavaca. Se trata de un instrumento que tendrá un horizonte de largo plazo, y podrá ser revisado y, en su caso, modificados en su caso según lo convengan los municipios involucrados y el gobierno del estado. Para ello, el programa metropolitano mantendrá congruencia con las directrices señaladas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano expedida por el Congreso de la Unión en 2016, y con el proceso de armonización de la normativa urbana del estado de Morelos en marcha para adecuar los instrumentos y legislación a la nueva agenda urbana nacional.

Para el desarrollo del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca es pertinente señalar que de acuerdo con el artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), se entiende por ordenación territorial *una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.*

El mismo artículo define que el desarrollo metropolitano es *el proceso de planeación, regulación, gestión, financiamiento y ejecución de acciones, obras y servicios, en zonas metropolitanas, que por su población, extensión y complejidad, deberán participar en forma coordinada los tres órdenes de gobierno de acuerdo a sus atribuciones.*

En cuanto a la definición de las zonas metropolitanas la misma ley general señala que estas son *centros de población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional.*

Con relación a las atribuciones de las entidades federativas el artículo 10 de la propia LGAHOTDU establece que corresponde a estas, entre otras cosas, lo siguiente:

- Aplicar y ajustar sus procesos de planeación a la estrategia nacional de ordenamiento territorial;
- Analizar y calificar la congruencia y vinculación con la planeación estatal, que deberán observar los distintos programas municipales de Desarrollo Urbano, incluyendo los de conurbaciones o zonas metropolitanas, a través de dictámenes de congruencia estatal;
- Emitir y, en su caso, modificar la legislación local en materia de Desarrollo Urbano que permita contribuir al financiamiento e instrumentación del ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano en condiciones de equidad, así como para la recuperación de las inversiones públicas y del incremento de valor de la propiedad inmobiliaria generado por la consolidación y el crecimiento urbano;
- Participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbaciones, en los términos previstos en esta Ley y en las leyes de las entidades federativas que, en su caso, corresponda;
- Establecer y participar en las instancias de coordinación metropolitana en los términos de esta Ley;
- Coordinar sus acciones con la Federación, con otras entidades federativas sus municipios o Demarcaciones Territoriales, según corresponda, para el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano;

así como para la ejecución de acciones, obras e inversiones en materia de infraestructura, equipamiento y Servicios Urbanos, incluyendo las relativas a la Movilidad y a la accesibilidad universal;

- Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el Desarrollo Regional, Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, atendiendo a los principios de esta Ley y a lo establecido en las leyes en la materia;

El artículo 37 de la LGAHOTDU señala cuales son los contenidos mínimos de los programas de zonas metropolitanas, mismo que corresponde a lo siguiente:

1. La circunscripción territorial de la Zona Metropolitana o Conurbación;
2. Diagnóstico integral que incluya una visión prospectiva de la situación en la Zona Metropolitana o Conurbación;
3. Los objetivos y metas de ordenación;
4. Las políticas, estrategias y proyectos para el desarrollo integral de la zona metropolitana, que articulen los distintos ordenamientos, planes y programas de desarrollo social, económico, urbano y ambiental que impactan su territorio;
5. Los proyectos, acciones prioritarias y previsiones de inversión para la determinación y dotación de los equipamientos, servicios urbanos e infraestructura que sean comunes a los centros de población de la Zona Metropolitana o Conurbación;
6. Los elementos de la estructura urbana y de la clasificación básica del territorio en zonas urbanas, urbanizables y no urbanizables, a que se sujetarán los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable que se ubiquen en dicha Zona Metropolitana o Conurbación;
7. En su caso, la definición de las zonas de suelo estratégico;
8. Las acciones de movilidad urbana integrada y sustentable;
9. Las bases para la elaboración y ejecución de los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable Municipales, de Centro de Población, Parciales o Sectoriales que se vayan a realizar en la Zona Metropolitana o Conurbación;
10. Los criterios, normas y estímulos que promuevan la densificación y uso eficiente del suelo;
11. Los compromisos de acciones, obras, inversiones y servicios que realizarán las autoridades estatales y municipales respectivas para el cumplimiento del Programa de Ordenación, particularmente tratándose de destinos del suelo;
12. Las acciones para preservar e incrementar los recursos naturales y mejorar las condiciones ambientales; definir las políticas hidráulicas metropolitanas, conjuntamente con los organismos responsables en esta materia;
13. Las estrategias para la conservación y el mejoramiento de la imagen urbana y del patrimonio natural y cultural;
14. Las políticas e instrumentos para el ordenamiento, localización, reestructuración, mejoramiento y crecimiento de la infraestructura y los equipamientos en la zona metropolitana y su área de influencia;
15. Las estrategias de seguridad, prevención del riesgo y resiliencia; y
16. Los indicadores que permitan dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana o Conurbación.

### III. ÁREA DE ESTUDIO

La Zona Metropolitana de Cuernavaca comprende la región integrada por los municipios de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, y Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Temixco, Tepoztlán, Tlaltizapán y Xochitepec.

Esta área de estudio deberá ser ajustada de acuerdo con la última versión disponible del marco Geoestadístico municipal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), por lo que el

CUMPLE

trabajo definirá si se podrá integrar alguna otra unidad político-administrativa.

**IV. OBJETIVO DEL ESTUDIO**

Elaborar el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, el cual definirá las líneas de acción para la organización territorial en las materias de medio ambiente, desarrollo económico y social, desarrollo urbano, y de coordinación intermunicipal e intergubernamental que permitan mejorar de la calidad de vida de la población, y la gestión eficiente de los recursos institucionales y ciudadanos para su cumplimiento.

CUMPLE

**V. OBJETIVOS PARTICULARES DEL ESTUDIO**

- a) Determinar la vocación, capacidad y huella ecológica de la Zona Metropolitana de Cuernavaca
- b) Preservar los hitos y zonas de valor ambiental de la Zona Metropolitana.
- c) Evitar el crecimiento urbano en las zonas de valor ambiental y riesgo para conservar sus funciones ambientales y paisajística.
- d) Definir la cartera de proyectos integrales y sustentables de impacto regional que tendrán localización dentro de la Zona Metropolitana de Cuernavaca.
- e) Promover el valor y funcionamiento del patrimonio cultural en el desarrollo de la Zona Metropolitana.
- f) Establecer el marco general de un modelo territorial adecuado y eficiente para la ocupación del suelo.
- g) Incorporar espacios susceptibles para reservas territoriales.
- h) Mejorar la movilidad y accesibilidad metropolitana.
- i) Promover el equilibrio de la estructura metropolitana desde el fortalecimiento de nuevas centralidades urbanas, con una perspectiva de sistema de ciudades funcional que redistribuya la actividad económica y los recursos públicos.
- j) Proponer la actualización y homologación del marco jurídico, administrativo, financiero y fiscal.
- k) Proponer un modelo de coordinación metropolitana para la ejecución del programa
- l) Señalar potenciales fuentes de financiamiento para la ejecución del programa.
- m) Fortalecer y aprovechar intensivamente la capacidad instalada en infraestructuras, servicios, equipamientos y vivienda; y orientar su cobertura hacia zonas excluidas de la Zona Metropolitana.
- n) Fortalecer el modelo de gobernanza que permita gestionar de manera adecuada el territorio de la zona metropolitana y la ejecución del programa.

CUMPLE

**VI. ACTIVIDADES DEL ESTUDIO**

La formulación del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca se deberá considerar el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación ambiental desde la perspectiva de la sustentabilidad, poniendo énfasis en la relación oferta y demanda de recursos naturales; el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como de la protección y conservación de los ecosistemas y de la biodiversidad del estado. Para ello se deberá buscar un modelo de ordenamiento metropolitano que minimice los conflictos ambientales y favorezca el desarrollo sustentable en la región.

CUMPLE

En los presentes términos de referencia se describe cada una de las etapas del estudio técnico, detallando su objetivo, las principales actividades y los productos esperados, los cuales no son limitativos. Al respecto el prestador de servicios puede incluir otros productos o incluso ampliar la descripción o análisis de aquellos temas que considere pertinentes.

El proceso de formulación del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca debe:

- Contar con el rigor metodológico en la definición de los procesos de obtención de información, análisis y generación de resultados.
- Ser transparente en la obtención de la información y la generación de los resultados para que sea posible conocer la ruta de obtención, análisis y presentación de cada uno de los resultados obtenidos.
- Ser sistemático de manera que los resultados presentados puedan ser verificados.
- Incluir la participación de los principales sectores de la sociedad que inciden en la distribución de las actividades y uso del suelo de la zona metropolitana, mediante los medios que se consideren más pertinentes para el desarrollo del programa.

#### A.- ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA

Se realizarán los trabajos para actualizar la cartografía básica disponible, recomendando emplear una escala de análisis de 1:50,000 con escalas de 1:10,000 para los principales centros urbanos. Las escalas pueden modificarse previo acuerdo con los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos encargados del seguimiento del proyecto, en función del tamaño de los municipios involucrados y la disponibilidad de información.

Los planos originales del Programa de Ordenación Metropolitano deberán ser precisos en las coordenadas y correctamente georreferenciados en Sistema de Información Geográfica. Asimismo, se generarán los planos en DWG, bajo la versión de AutoCAD 2008 o superior y proyectos MXD mismos que deberán estar relacionados entre sí con sus archivos (\*.shp, \*.prj, \*.bdf, \*.sbx, \*.sbn, entre otros), los cuales mantendrán un orden y clasificación en carpetas, utilizando Arc-Map 9.3 o superior u otra que autorice por escrito la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, además de proyectos en MXD y KML, con los módulos de análisis espacial, de imágenes, cartográfico y estadístico.

Se requiere que se puedan consultar las bases de datos de los archivos (dbf) y que se encuentren georreferenciados a los archivos vectoriales del Sistema de Información Geográfica.

La información gráfica que se genere deberá estar separada por capas y/o layers. Asimismo, se generarán los planos en formato dwg, bajo la versión de AutoCAD 2008 u otra que autorice por escrito la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

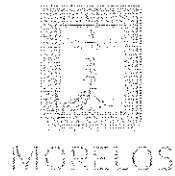
La cartografía será elaborada por el contratista, trabajando las escalas 1:50,000 y 1:20,000 u otra escala, según sea el caso.

#### B.- VIAJES TÉCNICOS

Para el trabajo de campo el prestador de servicios y la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Morelos convendrán el número de viajes técnicos que se realizarán dentro del proceso de elaboración del programa. El prestador de servicios deberá visitar e inventariar los principales centros urbanos de los municipios que conforman la Zona Metropolitana de Cuernavaca, mismos que se deberán ser definidos en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

Deberán detallarse las características de los centros urbanos, y su papel dentro del sistema de ciudades que define el contexto de la zona metropolitana, identificando la demanda de servicios, así como del mercado actual y su temporalidad. Además de identificar sus limitantes.

El trabajo de campo será supervisado por el personal técnico de la Secretaría de Desarrollo



Sustentable del Estado de Morelos, quien tendrá la obligación de gestionar las facilidades que requiera el prestador de servicios ante las autoridades municipales en términos de acceso a información y reuniones necesarias para el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

**C- TALLERES DE PLANEACIÓN Y ENTREVISTAS CON LAS AUTORIDADES**

Como parte del proceso para la realización del estudio el prestador de servicios y la Secretaría de Desarrollo Sustentable convendrán el número de talleres de planeación que serán organizados con las autoridades de los municipios que conforman la Zona Metropolitana, así como con funcionarios del gobierno del estado. Según lo determine la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, se invitará a participar a legisladores; funcionarios federales, estatales y municipales responsables de movilidad, turismo, resiliencia y protección civil, asentamientos humanos, obras y servicios públicos, gestión de recursos hídricos, medio ambiente y cambio climático; empresarios e inversionistas; asociaciones sociales y académicos; así como de la sociedad civil.

Se realizarán las consultas con los diferentes sectores sociales, para conocer su percepción en torno a los principales retos de la zona metropolitana. Para ello se determinará en su momento la modalidad y técnicas apropiadas que permitan el desarrollo de dichas consultas y talleres.

Todos los insumos y resultados de los talleres deberán incorporarse en los anexos del documento como productos de entrega final.

Para fines de cotización, el prestador de servicios deberá considerar la preparación previa de la dinámica y el material de trabajo, así como la asistencia imperante del Líder de Proyecto y un especialista para conducir y sistematizar las conclusiones de los Talleres de Planeación Estratégica, incluyendo los pasajes y viáticos correspondientes. Respecto a la minuta, el prestador de servicios será responsable de la elaboración y conciliación de la misma, así como de los reportes correspondientes a los talleres.

**D.- ELABORACIÓN DE INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN: PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA**

Para efectos del presente estudio denominado **Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca**, se abordarán los aspectos estructurales relativos a la movilidad, la infraestructura, el medio natural, el desarrollo urbano y económico que inciden en el proceso de crecimiento urbano, sobre los cuales es necesario actuar para encauzarlos hacia el logro de objetivos del desarrollo metropolitano. En este sentido el programa contendrá una caracterización de la zona metropolitana y un diagnóstico que ponga en perspectiva sus problemáticas dentro del contexto nacional y regional; así como las propuestas de carácter estratégico, programático e instrumental para ordenar y aprovechar el territorio, que garanticen la concurrencia de acciones de los sectores público, privado y social.

En la formulación del programa de ordenación metropolitano se deberá cumplir con los alcances establecidos para tal efecto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como con el marco normativo vigente en la materia del Estado de Morelos.

**VII. ALCANCES DEL ESTUDIO**

El Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca contendrá la siguiente estructura:

**1. Antecedentes**

CUMPLE

Handwritten signatures and marks on the right margin.

### 1.1. Introducción y Justificación del Programa

Breve exposición de la importancia y trascendencia de este instrumento de planeación, así como los puntos medulares que apoyan la instrumentación de las propuestas.

### 1.2. Fundamentos Jurídicos del Programa e Integración con otros niveles de planeación

Se definirán las bases jurídicas que sustentan la elaboración del Programa, destacando las disposiciones en materia de desarrollo urbano y metropolitano contenidas en la legislación federal, estatal y municipal, así como las marcadas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Cambio Climático, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley General de Protección Civil, Ley de Vivienda, la legislación estatal en la materia, además de la programación en la materia vinculadas al desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.

### 1.3. Congruencia con otros instrumentos de planeación

Se realizará un análisis de los instrumentos de planeación nacionales, estatales (particularmente en materia de ordenamiento ecológico y ordenamiento territorial) y municipales vigentes para integrar una propuesta coherente y armónica con dichos instrumentos.

### 1.4. Delimitación del área de estudio y de la zona metropolitana

Se definirá el polígono de acuerdo a las colindancias oficiales de los 8 municipios que integran la Zona Metropolitana, proporcionando la superficie y extensión territorial.

## 2. Diagnóstico – Pronóstico de la Zona Metropolitana de Cuernavaca

### 2.1. Contexto Nacional y Regional de la Zona Metropolitana de Cuernavaca

Se realizará un análisis y síntesis del diagnóstico de los siguientes aspectos

- Medio físico natural, características ambientales, riesgo y resiliencia
- Aspectos demográficos, sociales, territoriales, urbanas y del sistema de ciudades
- Características económicas
- Características político administrativas

Se tendrán en consideración las tendencias de desarrollo de las actividades productivas, particularmente, la prospectiva de población y sus demandas de infraestructuras, equipamiento, servicios y vivienda, y el aprovechamiento, utilización y deterioro del medio natural, así como la aplicación de políticas sectoriales.

Este apartado deberá ofrecer también un panorama claro de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Zona Metropolitana; que incluya las variables significativas que aporten elementos para el diseño de las políticas y estrategias.

De manera particular se incluirán los siguientes temas:

#### 2.2. Entorno físico natural y sustentabilidad ambiental

##### 2.2. 1. Las áreas verdes (AVA'S)

##### 2.2. 2. Áreas naturales protegidas (ANP)

##### 2.2. 3. Agua

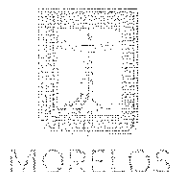
##### 2.2.4. Aire

##### 2.2.5. Residuos sólidos

##### 2.2.6. Residuos peligrosos

##### 2.2.7. Riesgo y vulnerabilidad





- 2.2.8. Cambio climático
- 2.3. Entorno social
  - 2.3.1. Demografía: estructura y dinámica de la población
  - 2.3.2. Pobreza y marginación
  - 2.3.3. Segregación socioespacial
  - 2.3.4. Seguridad pública
- 2.4. Entorno físico construido
  - 2.4.1. Ordenación del territorio
  - 2.4.2. Vialidad y transporte
  - 2.4.3. Infraestructura hidráulica y sanitaria
  - 2.4.4. Equipamiento
  - 2.4.5. Asentamientos irregulares
  - 2.4.6. Suelo urbano
  - 2.4.7. Sitios patrimoniales
- 2.5. Estructura económica
  - 2.5.1. Empleo
  - 2.5.2. Competitividad y oportunidades para el desarrollo regional
  - 2.5.3. Finanzas públicas
- 2.6. Entorno jurídico e institucional
  - 2.6.1. Legislación y normatividad urbana
  - 2.6.2. Participación ciudadana en los procesos de planeación urbana
- 2.7. Diagnóstico integral

### 3. Objetivos del Programa y Escenarios para la Zona Metropolitana

Se definirá el objetivo general y los objetivos particulares, detallando las metas a alcanzar de acuerdo a los horizontes de planeación. Estos deberán ser la base para determinar las líneas de acción para la organización territorial en las materias de medio ambiente, desarrollo económico y social, desarrollo urbano, y de coordinación intermunicipal e intergubernamental que permitan mejorar de la calidad de vida de la población, y la gestión eficiente de los recursos institucionales que permitan el cumplimiento del Programa de Ordenación Metropolitana.

De igual manera, se formularán y proyectarán dos escenarios posibles (con planeación y sin planeación) de ordenamiento del territorio de acuerdo en un horizonte de 20 años o bien el periodo que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

De forma específica se desarrollarán los siguientes apartados:

- 3.1. Visión Prospectiva
  - 3.1.1. Progresión de la segregación socioespacial
  - 3.1.2. Consecuencias de la insustentabilidad
  - 3.1.3. Consecuencias del cambio climático
  - 3.1.4. Posibilidades regionales e internacionales
  - 3.1.5. Consecuencias de la estructura actual de la gestión metropolitana
  - 3.1.6. Consecuencias de la inseguridad
- 3.2. Imagen objetivo

### 4. Políticas

#### 4.1. Políticas

En función de los resultados del Diagnóstico-Pronóstico y una vez planteados las metas y los objetivos se desarrollen las políticas y estrategias que darán paso a las políticas públicas que articulen el proceso de planeación, instrumentación y ejecución de acciones con base en un marco



institucional operativo y una cartera de proyectos. La política general de la Zona Metropolitana de Cuernavaca, debe contribuir a crear las condiciones del consenso institucional bajo una visión de territorio sustentable, con justicia social, competitiva, innovador, resiliente e incluyente. Para ello las políticas de cada materia señalada deben rebasar el enfoque sectorial y concertarse para atender los problemas emergentes metropolitanos que resultan de la interacción municipal.

El desarrollo de las políticas y estrategias deberá darse en las siguientes líneas que buscan el mejoramiento y equilibrio de factores medio ambientales, desarrollo urbano y regional, así como desarrollo económico y social:

#### 4.2. Política metropolitana en materia ambiental, resiliencia y combate al cambio climático

Deberán ser congruentes con el marco normativo del ordenamiento ambiental nacional y con los compromisos y tratados internacionales firmados por México. Las políticas y estrategias deberán considerar los siguientes rubros:

- **Conservación ambiental.** Implica poner en valor los bienes ambientales de acuerdo con su ciclo de biodiversidad; se aplica en las unidades de paisaje con riqueza biótica independientemente de su régimen jurídico.
- **Protección ambiental.** Se refiere al cuidado de las áreas naturales protegidas de cualquier régimen, nacional, estatal y municipal.
- **Regeneración y recuperación.** Atiende las áreas degradadas a causa de eventos naturales o acciones antrópicas y con posibilidades de regeneración o recuperación.
- **Aprovechamiento ambiental.** Promueve el uso racional de los recursos y bienes ambientales. Se orienta a asegurar la calidad de vida del sistema natural y neutralizar sus amenazas.
- **Resiliencia y prevención del riesgo.** Se refiere a políticas que permitan aumentar la capacidad de resiliencia a escala metropolitana, así como a identificar zonas de riesgo, así como políticas para su mitigación.
- **Mitigación.** Aplica para aquellos rubros en los que se puede reducir sus efectos sobre su entorno.

#### 4.3. Política metropolitana en materia territorial-urbana

Deberán dar paso a aprovechamiento óptimo del territorio y del sistema de ciudades que conforman la zona metropolitana, así como promover el desarrollo de centros urbanos estratégicos para la región. Para ello se deberá tener en cuenta los siguientes rubros:

- **Regulación y control.** Se orientan a regular los usos de suelo de acuerdo con una normativa para controlar el desarrollo urbano en apego a aptitudes y vocaciones.
- **Impulso.** Se orienta a promover el desarrollo urbano de los centros de población de acuerdo a su potencial.
- **Consolidación.** Promueve el aprovechamiento de los asentamientos humanos equilibrando usos y destinos con infraestructura, equipamiento y servicios.

#### 4.4. Política metropolitana de movilidad

Estas políticas y sus estrategias buscarán el mejoramiento de la infraestructura de la movilidad motorizada y no motorizada, así como la diversificación de modos de transporte, la integración del sistema de ciudades, y el cuidado del medio ambiente. Los ejes a desarrollar en este rubro son:

- **Fortalecimiento de estructura vial.** Se orienta a establecer una red vial eficiente y jerarquizada que facilite los desplazamientos pendulares intermunicipales.

**Multimodalidad.** Privilegia la movilidad de las personas a través del transporte público con

calidad en el servicio; innovación tecnológica a fin de estandarizarla con las zonas metropolitanas más importantes del país.

- **Impulso de movilidad sustentable.** Promueve el uso de medios de transporte no motorizado, transporte orientado al desarrollo, y vehículos no contaminantes con condiciones seguras de movilidad para usuarios y peatones.

#### 4.5. Política metropolitana de patrimonio cultural

Esta deberá buscar la preservación, conservación y poner en valor los elementos patrimoniales más relevantes que se localizan en la zona metropolitana. Para ello los ejes de la política deberán abordar los siguientes aspectos:

- **Preservación cultural.** Se refiere a la difusión y promoción de los valores de identidad del conjunto de sitios culturales, así como de tradiciones y costumbres.
- **Conservación del patrimonio cultural.** Se refiere a las acciones técnicas, jurídicas y sociales tendientes a asegurar las condiciones físicas y de uso de los bienes culturales.
- **Puesta en valor de recursos culturales con fines turísticos.** Rescata, restaura y revitaliza los bienes patrimoniales para uso cultural y como producto turístico con apego a las normas nacionales e internacionales existentes y con respeto a su valor de origen.

#### 4.6. Política metropolitana en materia de desarrollo social y económico

Esta política debe reflejar el desarrollo del potencial productivo de la zona metropolitana considerando los siguientes elementos:

- **Centralidades alternativas.** Promover las centralidades alternativas con base en el potencial productivo.
- **Red policéntrica.** Construir una red policéntrica de centralidades para hacerla competitiva.
- **Generación de empleo.** Promoción del empleo urbano, acciones en polígonos específicos, reducir la pobreza de oportunidades y multidimensional.

#### 4.7. Política metropolitana en materia de Gobernanza Metropolitana

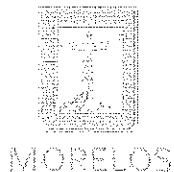
Esta política debe contribuir a que la respuesta institucional a los problemas metropolitanos sea ágil y flexible para evitar desfasarse de las demandas urbanas a fin de regular el proceso en sus tendencias más críticas. Para ello se buscará:

- Promover un mecanismo de Inclusión en las agendas de gobierno, federación, estados y municipios.
- Proponer un mecanismo metropolitano de programación, gestión, administración y evaluación del programa de ordenación metropolitano.
- Promover acciones concurrentes entre los tres niveles de gobierno.
- Vincular las acciones integrales con las zonas metropolitanas del país, con énfasis en la Región Centro.
- Proponer incentivos fiscales, instrumentos jurídicos y administrativos.

### 5. Estrategias

#### 5.1. Estrategia metropolitana en materia ambiental, resiliencia y combate al cambio climático

El desarrollo de esta estrategia debe proponer el manejo eficiente de los recursos naturales y de los bienes ambientales a través de incidir integralmente en cuatro variables estratégicas: suelo, agua, clima y vegetación, en interacción de balance y equilibrio con las sociedades urbanas.



Los criterios parten de señalar vocaciones naturales y aptitudes productivas, identificar ámbitos y zonas de atención estratégica para combatir el cambio climático, desde una perspectiva del desarrollo sustentable y equilibrios sociales

### **5.2. Estrategia metropolitana en función al ordenamiento urbano territorial**

Esta estrategia deberá tener como fin equilibrar el territorio a partir de la consolidación del sistema de centralidades en donde se instrumenten acciones concertadas para regular y controlar el desarrollo urbano, tomando en consideración la vocación del territorio, respetando las condicionantes para la conservación del medio natural.

### **5.3. Estrategia de movilidad metropolitana**

La estrategia deberá proponer un modelo de movilidad metropolitana con mejoras de la accesibilidad regional para facilitar los movimientos intermunicipales, con énfasis en el transporte orientado al desarrollo.

### **5.4. Estrategia de patrimonio cultural**

La estrategia deberá proponer polos y áreas con potencial para proyectos específicos y circuitos turísticos, además promover conservar, proteger, revitalizar, difundir y poner en valor la riqueza patrimonial de la zona metropolitana.

### **5.5. Estrategia metropolitana en relación con el desarrollo social y económico**

La estrategia promoverá estímulos para aumentar el potencial productivo metropolitano consolidar el desarrollo socio económico de centralidades con capacidad competitividad dentro estructura del sistema de ciudades metropolitano.

### **5.6. Estrategia metropolitana para la Gobernanza Metropolitana**

La estrategia debe consistir en impulsar, regular y controlar los procesos de planeación y gestión del desarrollo en un marco jurídico y administrativo eficiente que permita generar acciones concertadas, públicas y privadas. Promueve iniciativas para la creación de figuras técnico-jurídicas metropolitanas para regular y controlar los procesos de planeación, y gestionar recursos e inversiones federales, estatales y municipales.

## **6. Proyectos estratégicos**

El Programa de Ordenación de la Zona metropolitana de Cuernavaca debe indicar los proyectos que son capaces de transformar la situación y tendencias actuales en el sentido deseado por los actores locales. Estos proyectos derivan de un conjunto articulado de decisiones y acciones gestionadas con la intención de resolver los problemas identificados en congruencia con las políticas y estrategias señaladas.

Estos proyectos estratégicos deberán tener la capacidad de orientar los procesos de desarrollo y generar impactos en los municipios que conforman la Zona Metropolitana, y se enfocarán en los siguientes ámbitos:

- Proyectos para mejorar la calidad del aire
- Proyectos de rescate de ríos y cuerpos de agua
- Proyectos de rescate de espacios forestales
- Proyectos de atención de riesgo y vulnerabilidad
- Proyectos estratégicos para combatir el cambio climático
- Proyectos estratégicos para promover la resiliencia urbana
- Proyectos para la contención de la expansión territorial



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

- Programa para la redensificación en zonas urbanas
- Proyectos y programas para el fortalecimiento de centralidades existentes y con potencial de crecimiento determinadas en el Programa de Ordenación
- Proyectos estratégicos para la vivienda
- Proyectos estratégicos para mejorar el equipamiento
- Proyectos estratégicos para la puesta en valor del Patrimonio Inmobiliario, Monumentos y Centros Históricos
- Proyectos estratégicos de agua e infraestructura hidráulica
- Proyectos para mejorar la vialidad
- Proyectos para mejorar el transporte público
- Proyectos estratégicos para detonar la economía, la competitividad y el empleo
- Proyecto estratégico de combate a la pobreza y a la exclusión socioespacial
- Proyecto estratégico de mejora de la gobernanza
- Proyecto estratégico de modificación de comportamientos demográficos
- Proyectos estratégicos para mejorar las condiciones urbanas y sociales para disminuir la incidencia delictiva y mejorar las percepciones de seguridad

#### 7. Programación y corresponsabilidad sectorial

Las acciones y ejecución del programa requieren que éstas se encuadren esquemas de planeación bajo los principios de concurrencia, transparencia y transversalidad. Para detonar las políticas, estrategias y proyectos es necesario que estas sean concertadas entre todos los niveles del sector público, cumpliendo con su carácter de obligatoriedad, teniendo la necesidad de contar con un mecanismo de gobernanza operador, y fuentes de financiamiento que permitan contar con recursos suficientes para su ejecución.

El programa deberá señalar la programación y responsabilidad sectorial en los siguientes ámbitos:

- Programación y corresponsabilidad de los proyectos en materia ambiental y combate al cambio climático
- Programación y corresponsabilidad en materia territorial-urbana
- Programación y corresponsabilidad en materia de desarrollo social y económico
- Programación y corresponsabilidad en materia de gobernanza metropolitana

Se formularán las matrices de programación y corresponsabilidad sectorial para cada política, estrategia, proyecto estratégico y programa. La estructura de la matriz contendrá: Nombre de la Acción; Unidad de Medida; Cantidad; Ubicación específica; Prioridad; Costos paramétricos; Plazo; Responsable de ejecución y clave de ubicación con respecto al plano del anexo gráfico. Se cuidará la congruencia lógica entre el diagnóstico-pronóstico, políticas, estrategias, proyectos y programas propuestos.

#### 8. Instrumentación, seguimiento y evaluación del programa

El desarrollo del programa de ordenación metropolitana deberá desarrollar el modelo mediante el cual se establezcan las políticas generales para la gestión y creación de instrumentos de planeación de carácter sectorial para el estudio o atención de temas prioritarios de la zona metropolitana.

Entre los instrumentos para ejecutar y dar seguimiento al proyecto se deberán desarrollar los siguientes.

- Instrumentos jurídicos
- Instrumentos fiscales

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- Instrumentos financieros
- Instrumentos de concurrencia
- Instrumentos de participación ciudadana

Con relación a la evaluación del programa de ordenación, el desarrollo del mismo deberá señalar los procesos mediante los cuales el instrumento deberá ser sometido a un seguimiento y evaluación regidos por criterios, normas técnicas y estándares de política pública para medir y asegurar el adecuado cumplimiento de sus objetivos y metas a través de la revisión periódica de sus avances.

El programa deberá contener una propuesta de un sistema de indicadores para el seguimiento, control y evaluación a nivel programático para medir los adelantos y rezagos que se presenten en la ejecución del instrumento.

CUMPLE

**VIII. Productos del Estudio**

La documentación que a continuación se describe, es la mínima que deberá presentar el estudio:

1. Memoria Técnica (Proyecto de Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana).
2. Síntesis Ejecutiva
3. Presentación audiovisual en Power Point
4. Anexo Metodológico y Estadístico
5. Anexo Gráfico y Sistema de Información Geográfica
6. Reporte fotográfico
7. Video de Difusión
1. **Memoria Técnica**

Se preparará el documento del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca para su entrega a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, comprendiendo los aspectos más relevantes de cada una de las partes del trabajo, para la difusión, publicaciones o consultas públicas, con el detalle suficiente y necesario para una comprensión clara del mismo. Estos documentos tendrán una extensión máxima que podrá oscilar entre las 150 cuartillas y 200 cuartillas, la cual podrá variar a juicio de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

El documento deberá guardar un estilo de redacción legible, clara y congruente, con figuras y cuadros también legibles que mantengan una estructura homogénea, en el tamaño, la tipología, localización de la hoja y datos completos de las fuentes según el caso.

**Síntesis del Proyecto**

La versión ejecutiva contendrá además como mínimo, los planos en tamaño doble carta siguientes: áreas de estudio; síntesis del diagnóstico-pronóstico; políticas, estrategias, proyectos y programas estratégicos, programas prioritarios; así como la matriz o cuadro síntesis de programación y corresponsabilidad, y la cartera de proyectos estratégicos.

El número de cuartillas del documento, podrá oscilar entre las 50 y 70 cuartillas para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**2. Presentación Audiovisual en Power Point y Video de Difusión**

Se elaborará con una extensión aproximada entre 30 a 50 diapositivas, y será en Power Point versión Office para Windows 7 o superior. En las páginas de notas se incorporarán los aspectos pertinentes de la síntesis ejecutiva y en el área de las diapositivas, los textos y gráficos representativos, así como las imágenes de los planos de síntesis del diagnóstico, estrategias y

acciones y programas prioritarios. Estas imágenes deberán elaborarse de manera que sus contenidos sean visibles al ser proyectados.

Las presentaciones deberán tener un diseño creativo, legibilidad en planos, imágenes, y cuadros, así como ser congruentes con la Memoria Técnica.

### 3. Anexo Metodológico y Estadístico

En la memoria técnica se incorporarán todos los aspectos analizados y las propuestas, los anexos se integrarán con toda la información básica de campo y gabinete, las normas y procedimientos utilizados, los cálculos y análisis efectuados y todos los planos de trabajo.

La información recopilada por el prestador de servicios deberá entregarse debidamente ordenada y clasificada, asimismo siempre que sea posible y cuando se considere de utilidad se presentará el documento en texto completo digital, y en su caso la cita referencial o liga a la página web correspondiente en forma APA. Como resultado de esta parte se deberá presentar un informe que contenga un cuadro sintético indicando cada una de las fuentes y documentos analizados y referenciados; el cuadro proporcionará de manera breve una síntesis de los temas que aborda y la aportación con los objetivos a alcanzar en el presente estudio.

Las tablas, cálculos y procedimientos elaborados a partir de hojas de cálculo deberán mantener las fórmulas utilizadas, y no presentar "números duros".

### 4. Anexo Gráfico y Sistema de Información Geográfica

Los planos originales del Programa, deberán estar ordenados, georreferenciados y clasificados en ambiente SIG (Sistema de Información Geográfica), con formato de salida MXD (Map document) y sus respectivos SHP (Shapefile), DBF (Base de Datos DBase); SHX (Índice de datos Espaciales); PJR (Sistema de Coordenadas del SHP), SBX (Funcionamiento de Base de Datos); MXL (Metadatos), utilizando ambiente operativo Arc Map versión 9.3 o posterior con los módulos de análisis espacial, análisis de imágenes y análisis en 3D. Adicionalmente se requiere que se importen como archivos PDF (portable documents format) para facilitar su consulta en los Municipios.

Se deberán apegar a las especificaciones internacionales para la producción de los metadatos, en especial con el estándar del Federal Geographic Data Committee (FGDC).

Se requiere que los usuarios finales lean la base de datos de formato base (dbf) y que esta se encuentre relacionada intrínsecamente dentro de los mapas digitales del Sistema de Información Geográfica.

Utilizará el datum ITRF92, época 1988.0, en el elipsoide GRS80.0, en coordenadas UTM para su adecuada compatibilidad con los sistemas de información geográfica del estado y el Municipio.

Los planos se elaborarán y entregarán de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Planos técnicos para impresión en tamaño mínimo de 60 x 90 cm, a color. Se deberá prever su eventual impresión posterior en blanco y negro, por lo que se utilizarán tramas que permitan diferenciar los diferentes elementos. Se deberá utilizar un formato de 80 x 60 cm de área efectiva, en escala 1:10,000 y en su caso, alguna otra escala que permita ejemplificar claramente las propuestas.
- Planos para difusión, adecuados en sus escalas, colores, tipografía y distribución de sus elementos, para que puedan ser legibles en impresión a tamaño máximo doble carta y para su incorporación a la presentación en Power Point.

Los planos se entregarán de manera digital en formato para ser impresos a color y en cualquier

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



MORELOS

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

tipo en papel bond. El prestador de servicios y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos definirán en conjunto el número de planos para el programa, teniendo en consideración la necesidad mínima de la siguiente cartografía:

1. Corredores troncales de la red carretera.
2. Áreas naturales protegidas
3. Poligonales de los acuíferos metropolitanos ajustadas
4. Riesgo y vulnerabilidad
5. Distribución espacial de contaminantes
6. Problemas reportados por lluvia por municipio
7. Tasa de crecimiento promedio anual
8. Grado de Marginación
9. Índice de Desarrollo Social
10. Promedio de ingreso mensual por municipio
11. Segregación e ingreso promedio mensual por municipio
12. Diagnóstico de Seguridad.
13. Densidad de población
14. Usos de suelo
15. Zonificación primaria
16. Red vial metropolitana
17. Infraestructura de transporte público

#### 4.1. Planos de Estrategia

Los planos se entregarán de manera digital en formato para ser impresos a color y en cualquier tipo en papel bond. El prestador de servicios y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos definirán en conjunto el número de planos para el programa, teniendo en consideración la necesidad mínima de la siguiente cartografía:

Zonificación primaria (señalando áreas no urbanizables naturales y no urbanizables agropecuarias, áreas urbanas consolidadas y áreas suburbanas)

Políticas, Estrategias, Proyectos y Programas estratégicos

Sistema de Ciudades

Esquema conceptual existente y propuesta para 2040.

Adicionalmente, se deberá incluir un plano de difusión del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana, con el fin de proveer material de apoyo de difusión del ordenamiento territorial del área comprendida para este estudio.

Cabe mencionar, que la cartografía señalada anteriormente es de carácter enunciativo y está podrá modificarse con base en la metodología adoptada por el prestador de servicios y autorizada por la Secretaría de desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

#### 5. Anexo Fotográfico

Álbum fotográfico, de los aspectos más relevantes en versión digital el cual se integrará al documento final y en el disco compacto.

Las fotografías deberán ser originales, sin derechos de autor, con una resolución mínima de 300 dpi, tamaño mínimo de 6 X 8.5 pulgadas y formato JPG o RAW, las fotos deberán incluir la fecha, nombre, descripción de la imagen y localización. Las imágenes deberán entregarse debidamente ordenadas y clasificadas.

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



## 6. Video de Difusión

Video de difusión de los aspectos más relevantes del plan en versión digital, el cual se integrará al documento final y en DVD. El video deberá ser original sin derechos de autor, en formato advanced streaming format u otro compatible con Windows Media Player, la resolución y duración estará a cargo del prestador de servicios sujeta a la autorización del personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

### Características de los Documentos

Todos los documentos se deberán presentar en original en CD, versiones Word y PDF. El tipo de letra de los textos será Arial 12 puntos con interlineado sencillo, contendrán la fecha de elaboración, índice, páginas numeradas, notas al pie y referencias bibliográficas.

Los textos de las diapositivas tendrán un tamaño mínimo de Arial 16 puntos o equivalentes.

Se deberá entregar copia de los archivos en CD capturados en los programas de Office para Windows XP o superior.

Todos los documentos estarán sujetos a la revisión de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con el fin de cumplir con la calidad de los mismos, y para señalar las correcciones que se requieran realizar por parte del prestador de servicios.

### Plataforma Digital de Gestión Territorial. SIG-OT

Los Sistemas de Información están contemplados para elevar la calidad de los análisis y relaciones que distinguen al territorio, para que el ordenamiento y la planeación territorial constituyan, a partir de ellos una base más sólida para definir el futuro de las poblaciones y lugares, en cuanto a distribución espacial de las personas, los recursos, las disposiciones de espacios geográficos, las estructuras y los distritos económicos y políticos, entre otros.

La plataforma digital SIG-OT busca conformar un sistema de información geográfica para la planificación y el ordenamiento territorial, que apoye de manera práctica los procesos de planificación y gestión del desarrollo con enfoque territorial y los actores del sistema nacional de planeación, en los ámbitos nacional, regional y local. Pretende aportar una herramienta técnica que soporte de manera eficiente y oportuna el proceso de toma de decisiones en la planificación, gestión y evaluación de políticas públicas, así como en la focalización y priorización de recursos de inversión con información político-administrativa, socioeconómica y ambiental georreferenciada.

Por lo cual se requiere un sistema integral de información urbana para el control y monitoreo permanente, el cual tenga la posibilidad de producir, actualizar y mantener una base de datos geográfica para construir información confiable, que se capaz de crecer y ampliarse en el tiempo de manera dinámica y en tiempo real a través de dispositivos móviles.

### Características del Sistema.

Se requiere de un Sistema Integral que permita la Inter-conexión y Retro Alimentación entre los módulos de la plataforma para cubrir con las necesidades de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Estado de Morelos, cumpliendo con las siguientes funcionalidades:

### Generales.

- Consulta de datos de fuentes de información georreferenciados.
- Servicios web de mapas.
- Representación gráfica de eventos.

- Cálculos de temporalidad.
- Servicios de intercambio de información geoespacial.
- Herramientas de captura, consulta y registro de datos geoposicionados.
- Herramientas de manipulación de archivos multimedia referenciados a puntos geográficos.

#### Mapas.

**Mapas Base:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita visualizar la información geográfica de forma dinámica y rápida, utilizando servicios de mapa base que proporcionen una referencia en el marco de trabajo, tales como Mapa de Calles, Mapas con Etiquetas, Mapa Topográfico, Mapa de Imagen, entre otros.

**Agregar Contenido:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita agregar contenido como archivos KML, Shapefile, Imágenes Georreferenciadas, Servicios GIS, CSV Layer para visualizarse en el mapa.

**Vista de Calle:** Se requiere que se desarrolle un módulo que proporcione vistas panorámicas a nivel de calle, invocando el servicio web de Google Street View.

**Sobrevista de Mapa:** Se requiere que se desarrolle un módulo que muestre una ventana con un mapa, en cual se podrá ver una extensión diferente al Mapa Base, que sirve de apoyo para visualizar nuestra ubicación.

#### Capas.

Se requiere que se desarrolle un módulo que permita visualizar las capas de información geográfica permitiendo su despliegue en la plataforma, así como la identificación de los elementos geográficos

#### Terreno

**Perfil de Terreno:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita dibujar una línea sobre el mapa, para que realice un análisis que muestre altitud en metros sobre el nivel medio del mar y la ubicación geográfica de cada altura dentro del perfil.

#### Búsqueda e identificación.

**Búsqueda por colonia, calle:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita realizar búsqueda por colonia, calle, entrecalle y calle.

**Identificar elementos:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita identificar elementos en el mapa, vía un clic, o trazando un polígono dentro del mapa.

#### Herramientas.

**Medir:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita medir distancias entre puntos y en el mapa trazando líneas, también mide áreas y perímetros a través de un polígono y puede mostrar los resultados en diferentes unidades de medida.

**Exportar mapa:** Se requiere que se desarrolle un módulo que realice la captura de la imagen actual, permitirá elegir una plantilla de diseño y el tipo de formato a exportar, la plantilla tendrá la imagen institucional de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal. Los formatos de salida del mapa serán: PDF, PNG32, PNG8, GIF, EPS, SVG, SVGZ.

**Dibujo:** Se requiere que se desarrolle un módulo que realice un dibujo sobre el mapa, contando con diferentes herramientas, como son: punto, polilínea, línea, polígono, polígono a mano alzada, flecha, triángulo, círculo, elipse y buffer, además permitirá agregar un texto a cada dibujo.



**Análisis.**

Se requiere que se desarrolle un módulo que obtenga la información aproximada de las capas vectoriales de información geográfica y mediante un dibujo de un área específica, por ejemplo, con las opciones de dibujo que son: buffer a partir de un punto, buffer a partir de una polilínea, buffer a partir de una línea, polígono regular, polígono irregular, polígono a mano alzada, obtener la información que salga del análisis espacial o intersección de elemento dibujado con las capas a analizar.

**Edición de Datos.**

Se requiere que se desarrolle un módulo que permita realizar un levantamiento de información de diferentes capas vectoriales, dicha edición deberá realizarse sobre una plataforma WEB la cual permitirá generar nuevos elementos geográficos para las geometrías de punto, línea y polígono con sus respectivos atributos, así como un documento asociado. (Fotografía o doc, pdf, etc).

**Integración Municipal.**

Desarrollar un módulo que permita la visualización y la integración de los programas Municipales de Desarrollo Urbano, esta herramienta deberá tener la capacidad de edición con acceso restringido a través de un usuario y contraseña.

**IX. Tiempo de Ejecución**

El estudio se desarrollará en un tiempo de 180 días calendario, contados a partir de la firma del contrato, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente programa de trabajo:

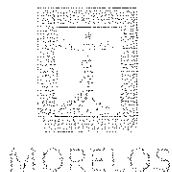
ENTREGABLES	MESES						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
Antecedentes, Diagnostico-Pronostico	15%	15%					
Objetivos del Programa, Escenarios para la Zona Metropolitana y Políticas		5%					
Estrategia			10%	10%			
Proyectos Estratégicos			10%	10%			
Programación, Corresponsabilidad Sectorial e Instrumentación, Seguimiento y Evaluación del Programa					10%		
Entrega de Memoria Técnica, Síntesis Ejecutiva, Presentación Audiovisual en Power Point, Anexo Metodológico y Estadístico, Anexo Grafico y Sistema de Información Geográfica, Reporte Fotográfico y Video de Difusión						15%	
<b>TOTAL (%) ACUMULADO POR MES</b>	15%	20%	20%	20%	10%	15%	100%

**X. Perfil del Prestador de servicios**

Para la realización del Programa de Ordenación Metropolitana, se requiere que el prestador de

CUMPLE

CUMPLE



servicios cuente con experiencia en trabajos similares y con un equipo de especialistas con experiencia y formación académica a nivel profesional y de posgrado. El prestador de servicios deberá demostrar experiencia en la elaboración de instrumentos en materia de ordenamiento territorial o desarrollo urbano (regional, estatal, municipal, centro de población o parcial).

El Líder del Proyecto y su equipo de especialistas deberán contar con experiencia comprobada y formación académica en las siguientes especialidades: planeación territorial (urbanismo o diseño de asentamientos humanos), medio ambiente (biología, geografía), arquitectura (arquitectura o arquitectura del paisaje), turismo, economía y legislación urbana. En todos los casos deberán entregarse copia de los títulos, cédulas profesionales o cualquier otro documento que ampare la experiencia del personal propuesto para comprobar su grado académico.

CUMPLE

### XI. Revisión de Avances

Por la naturaleza misma de la documentación, datos, información y los productos a entregar, todos ellos se consideran de carácter confidencial y para uso exclusivo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, por lo que el prestador de servicios deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con esta disposición.

En relación a toda la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos para el desarrollo de este producto, el prestador de servicios se obliga a utilizarlos en beneficio de revisión de avances.

Para la revisión de avances se deberá observar lo siguiente:

- La presentación de estimaciones será de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente.
- Se llevarán a cabo reuniones técnicas de trabajo en los municipios que dispongan los gobiernos estatal y municipales que conforman la zona metropolitana, con la participación de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, los Gobiernos estatal y municipales y representantes de las dependencias federales que guarden relación con el Programa, con el propósito de presentar y revisar avances y recibir recomendaciones, comentarios y aportaciones. A estas reuniones deberán asistir el Líder del Proyecto y el especialista que se considere más idóneo, quienes deberán levantar una minuta para un adecuado seguimiento del estudio. La minuta estará a cargo del prestador de servicios y entregará copia de la misma al representante de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos con quien realice la revisión del estudio.
- Además de las reuniones técnicas de trabajo, se programarán presentaciones generales en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con el objeto de aprobar el avance y autorizar la realización de actividades subsecuentes.
- En cada una de las reuniones se presentarán los avances con un enfoque integral de los diferentes temas que comprende el estudio; es decir, contendrá no solo los datos y resultados del avance físico alcanzado previo a la presentación de que se trate, sino además las primeras hipótesis sobre los temas por atender. Las presentaciones se realizarán mediante Power Point y la reproducción impresa de los aspectos relevantes de los temas del estudio a presentar.
- Los documentos, sus anexos y la presentación de los avances, deberán ser presentados por el prestador de servicios a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con cinco días naturales de anticipación a cada una de las reuniones técnicas y de revisión de avances.
- Los responsables del trabajo en su conjunto y en cada una de sus partes sustantivas que sean objeto de revisión, según el esquema de organización propuesto por el prestador de servicios y aprobado por el contratante, deberán asistir a todas las reuniones que se convoquen en las



oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, para lo cual se notificará al prestador de servicios con anticipación.

- La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos y el prestador de servicios definirán conjuntamente la fecha de reuniones tanto en sus instalaciones como para las llevadas a cabo en las localidades y Municipios que conforman la zona metropolitana, con el fin de revisar los avances del programa.

## XII. Entrega del Estudio

- La recepción final de los trabajos se hará en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos y se entregarán en la fecha de terminación del contrato para su revisión e integración final.
- Para su aprobación final, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos contará hasta con 15 días naturales para emitir observaciones y comentarios; el prestador de servicios entregará el trabajo revisado y editado en los siguientes 15 días naturales a partir de la entrega de las observaciones finales por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
- Todos los planos deberán llevar el logotipo y letreros generales que indique la imagen de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, los planos llevarán un cuadro de registro también proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, en el cual se incorporarán los datos del contenido del plano, su número y clave, para una fácil identificación. En el cuadro destinado a modificaciones, se consignarán los cambios que se hagan a los planos, posteriores a la fecha de entrega - recepción a la parte contratante.
- Los formatos de presentación y los tamaños de planos y láminas, serán aprobados o definidos por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, debiendo tenerse en cuenta el tamaño de claves y letreros en general, para evitar que al ser reducidos los planos, se pierda su legibilidad y proporciones. Asimismo, los colores seleccionados deberán poder distinguirse al ser reproducidos en blanco y negro.
- En el caso que la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos así lo indique, deberán respetarse las normas y bases de diseño que la propia institución determine, previa revisión del cumplimiento de las normas antes citadas.
- Para la aplicación de encuestas, en su caso, el contratista deberá elaborar el formato y contenido de las mismas el cual será validado en escrito por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
- Los alcances mencionados en los Términos de Referencia son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo con la experiencia del contratista, debiendo cumplirse, como mínimo, con los requerimientos solicitados sin que esto implique necesariamente un incremento en el costo del estudio.
- De considerarse una modificación a los términos, que redunde en beneficio del trabajo se deberá hacer la propuesta de modificación a la Contratante, para su revisión y aprobación, en su caso se deberá presentar por escrito.
- El prestador de servicios será responsable por cualquier discrepancia, error u omisión en los trabajos que presente, aun cuando estos hayan sido aprobados por la contratante.
- En el caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del prestador de servicios realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique costo adicional, lo cual será realizado dentro de los 8 días naturales siguientes al requerimiento realizado.
- Los trabajos entregados y recibidos por la Contratante, pasarán a ser propiedad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

CUMPLE



*[Handwritten mark]*

- El prestador de servicios no podrá suministrar información alguna relativa al estudio objeto del contrato, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresada por escrito de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

**RENGLÓN 2**

CUMPLE

**I. INTRODUCCIÓN**

En la recta final del siglo XX el crecimiento de las ciudades mexicanas se dio de manera acelerada y a la par de cambios sociales, económicos, políticos y ambientales. Esta dinámica, adicionalmente trajo consigo procesos de expansión física, concentración de equipamiento urbano y de población que muestran que México sea un país predominantemente urbano, al contar con 92.6 millones de personas, equivalentes al 74.2 por ciento del total de la población nacional, habitando en ciudades.

Dentro del territorio estos cambios han llevado a que la forma y dimensión de las ciudades se refleje en una concentración y expansión que supera los límites y fronteras administrativas, la incorporación de nuevos territorios y la influencia regional de las grandes ciudades sobre su área de influencia. Con ello, de manera paulatina se ha dado paso a una etapa de consolidación de territorios metropolitanos que por sus características desempeña un papel relevante en la economía, por ser nodos de atracción y formación de capital humano, y por su disposición de infraestructura, tecnología, equipamiento, acceso a servicios y generación de empleos.

En este sentido, los nuevos procesos metropolitanos requieren atender distintas necesidades que no solo implican atender los procesos urbanos, sino también los efectos de estos en la calidad de vida de la población, y un marco robusto de planeación y políticas públicas que señalen las directrices y acciones para ordenar el uso del territorio, inversiones potenciales, acciones públicas, sociales y privadas, desde una perspectiva de desarrollo equilibrado, sustentable y de justicia social.

CUMPLE

**II. JUSTIFICACIÓN**

En el caso del Estado de Morelos, existen tres grandes ciudades cuyas dinámicas socioeconómicas las ha llevado a formar zonas metropolitanas muy definidas las que corresponden a Cuernavaca, Cuautla y Jojutla con los municipios conurbados respectivos de cada una.

De acuerdo con el Sistema Urbano Nacional 2018 la zona metropolitana de Cuautla reúne a casi 491 mil habitantes. Es decir, a un 25% del total de habitantes del estado, mostrando una tasa de crecimiento promedio de 1.44 entre 2000 y 2018.

Tal concentración de población refleja un proceso de desarrollo urbano y regional desequilibrado. Por un lado existe una tendencia a la concentración de servicios, equipamiento, infraestructura, inversión pública y privada que reúnen a la mayoría de la población económicamente activa que se desempeña en el sector terciario de la economía estatal; y por el otro lado la expansión urbana que supone los retos frente a la dispersión urbana en materia de movilidad, vivienda y localización de inversiones que permitan modificar las tendencia inerciales del crecimiento metropolitano.

En este marco la Zona Metropolitana de Cuautla actualmente cuenta con el Programa de Ordenación de Zona Conurbada en su Modalidad de Centro de Población de Cuautla, Ayala, Yecapixtla y Atlatláhuacan, quedando fuera de este instrumento los municipios de Tlayacapan y Yautepec. Adicionalmente, se trata de un instrumento que se encuentra desactualizado y además llega al nivel de zonificación secundaria, lo cual ha traído consigo una serie de problemas en su

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

aplicación. En este sentido, al no contar con un programa de ordenación metropolitana, se requiere de un instrumento que permita integrar adecuadamente a todos los municipios que conforman la Zona Metropolitana de Cuautla a una política de ordenación que facilite la definición estratégica de una planeación que, entre otras cosas, de cause al desarrollo urbano sustentable y contribuya a articular a los distintos sectores sociales y económicos de la región.

Desde esta perspectiva el **Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla** será el instrumento de planeación para administrar el proceso de gestión, financiamiento y ejecución de acciones, obras y servicios, políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones de ordenación y regulación del suelo en la Zona Metropolitana de Cuautla. Se trata de un instrumento que tendrá un horizonte de largo plazo, y podrá ser revisado y, en su caso, modificados en su caso según lo convengan los municipios involucrados y el gobierno del estado. Para ello, el programa metropolitano mantendrá congruencia con las directrices señaladas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano expedida por el Congreso de la Unión en 2016, y con el proceso de armonización de la normativa urbana del estado de Morelos en marcha para adecuar los instrumentos y legislación a la nueva agenda urbana nacional.

Para el desarrollo del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla es pertinente señalar que de acuerdo con el artículo 3 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), se entiende por Ordenación territorial *una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.*

El mismo artículo define que el desarrollo metropolitano es *el proceso de planeación, regulación, gestión, financiamiento y ejecución de acciones, obras y servicios, en zonas metropolitanas, que por su población, extensión y complejidad, deberán participar en forma coordinada los tres órdenes de gobierno de acuerdo a sus atribuciones.*

En cuanto a la definición de las zonas metropolitanas la misma ley general señala que estas son *centros de población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional.*

Con relación a las atribuciones de las entidades federativas el artículo 10 de la propia LGAHOTDU establece que corresponde a estas, entre otras cosas, lo siguiente:

- Aplicar y ajustar sus procesos de planeación a la estrategia nacional de ordenamiento territorial;
- Analizar y calificar la congruencia y vinculación con la planeación estatal, que deberán observar los distintos programas municipales de Desarrollo Urbano, incluyendo los de conurbaciones o zonas metropolitanas, a través de dictámenes de congruencia estatal;
- Emitir y, en su caso, modificar la legislación local en materia de Desarrollo Urbano que permita contribuir al financiamiento e instrumentación del ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano en condiciones de equidad, así como para la recuperación de las inversiones públicas y del incremento de valor de la propiedad inmobiliaria generado por la consolidación y el crecimiento urbano;
- Participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbaciones, en los términos previstos en esta Ley y en las leyes de las entidades federativas que, en su caso, corresponda;
- Establecer y participar en las instancias de coordinación metropolitana en los términos de esta Ley;

- Coordinar sus acciones con la Federación, con otras entidades federativas sus municipios o Demarcaciones Territoriales, según corresponda, para el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano; así como para la ejecución de acciones, obras e inversiones en materia de infraestructura, equipamiento y Servicios Urbanos, incluyendo las relativas a la Movilidad y a la accesibilidad universal;
- Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el Desarrollo Regional, Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, atendiendo a los principios de esta Ley y a lo establecido en las leyes en la materia;

El artículo 37 de la LGAHOTDU señala cuales son los contenidos mínimos de los programas de zonas metropolitanas, mismo que corresponde a lo siguiente:

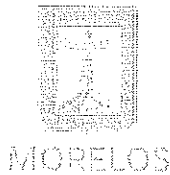
17. La circunscripción territorial de la Zona Metropolitana o Conurbación;
18. Diagnóstico integral que incluya una visión prospectiva de la situación en la Zona Metropolitana o Conurbación;
19. Los objetivos y metas de ordenación;
20. Las políticas, estrategias y proyectos para el desarrollo integral de la zona metropolitana, que articulen los distintos ordenamientos, planes y programas de desarrollo social, económico, urbano y ambiental que impactan su territorio;
21. Los proyectos, acciones prioritarias y previsiones de inversión para la determinación y dotación de los equipamientos, servicios urbanos e infraestructura que sean comunes a los centros de población de la Zona Metropolitana o Conurbación;
22. Los elementos de la estructura urbana y de la clasificación básica del territorio en zonas urbanas, urbanizables y no urbanizables, a que se sujetarán los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable que se ubiquen en dicha Zona Metropolitana o Conurbación;
23. En su caso, la definición de las zonas de suelo estratégico;
24. Las acciones de movilidad urbana integrada y sustentable;
25. Las bases para la elaboración y ejecución de los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable Municipales, de Centro de Población, Parciales o Sectoriales que se vayan a realizar en la Zona Metropolitana o Conurbación;
26. Los criterios, normas y estímulos que promuevan la densificación y uso eficiente del suelo;
27. Los compromisos de acciones, obras, inversiones y servicios que realizarán las autoridades estatales y municipales respectivas para el cumplimiento del Programa de Ordenación, particularmente tratándose de destinos del suelo;
28. Las acciones para preservar e incrementar los recursos naturales y mejorar las condiciones ambientales; definir las políticas hidráulicas metropolitanas, conjuntamente con los organismos responsables en esta materia;
29. Las estrategias para la conservación y el mejoramiento de la imagen urbana y del patrimonio natural y cultural;
30. Las políticas e instrumentos para el ordenamiento, localización, reestructuración, mejoramiento y crecimiento de la infraestructura y los equipamientos en la zona metropolitana y su área de influencia;
31. Las estrategias de seguridad, prevención del riesgo y resiliencia; y
32. Los indicadores que permitan dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana o Conurbación.

### III. ÁREA DE ESTUDIO

La Zona Metropolitana de Cuautla comprende la región integrada por los municipios de Cuautla, Atlatlahucan, Ayala, Tlayacapan, Yautepec y Yecapixtla.

CUMPLE





Esta área de estudio deberá ser ajustada de acuerdo con la última versión disponible del marco Geoestadístico municipal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), por lo que el trabajo definirá si se podrá integrar alguna otra unidad político-administrativa.

CUMPLE

**IV. OBJETIVO DEL ESTUDIO**

Elaborar el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla, el cual definirá las líneas de acción para la organización territorial en las materias de medio ambiente, desarrollo económico y social, desarrollo urbano, y de coordinación intermunicipal e intergubernamental que permitan mejorar de la calidad de vida de la población, y la gestión eficiente de los recursos institucionales y ciudadanos para su cumplimiento.

CUMPLE

**V. OBJETIVOS PARTICULARES DEL ESTUDIO**

- o) Determinar la vocación, capacidad y huella ecológica de la Zona Metropolitana de Cuautla
- p) Preservar los hitos y zonas de valor ambiental de la Zona Metropolitana.
- q) Evitar el crecimiento urbano en las zonas de valor ambiental y riesgo para conservar sus funciones ambientales y paisajística.
- r) Definir la cartera de proyectos integrales y sustentables de impacto regional que tendrán localización dentro de la Zona Metropolitana de Cuautla.
- s) Promover el valor y funcionamiento del patrimonio cultural en el desarrollo de la Zona Metropolitana.
- t) Establecer el marco general de un modelo territorial adecuado y eficiente para la ocupación del suelo.
- u) Incorporar espacios susceptibles para reservas territoriales.
- v) Mejorar la movilidad y accesibilidad metropolitana.
- w) Promover el equilibrio de la estructura metropolitana desde el fortalecimiento de nuevas centralidades urbanas, con una perspectiva de sistema de ciudades funcional que redistribuya la actividad económica y los recursos públicos.
- x) Proponer la actualización y homologación del marco jurídico, administrativo, financiero y fiscal.
- y) Proponer un modelo de coordinación metropolitana para la ejecución del programa
- z) Señalar potenciales fuentes de financiamiento para la ejecución del programa.
- aa) Fortalecer y aprovechar intensivamente la capacidad instalada en infraestructuras, servicios, equipamientos y vivienda; y orientar su cobertura hacia zonas excluidas de la Zona Metropolitana.
- bb) Fortalecer el modelo de gobernanza que permita gestionar de manera adecuada el territorio de la zona metropolitana y la ejecución del programa.

CUMPLE

**VI. ACTIVIDADES DEL ESTUDIO**

La formulación del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla se deberá considerar el equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación ambiental desde la perspectiva de la sustentabilidad, poniendo énfasis en la relación oferta y demanda de recursos naturales; el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como de la protección y conservación de los ecosistemas y de la biodiversidad del estado. Para ello se deberá buscar un modelo de Ordenación metropolitana que minimice los conflictos ambientales y favorezca el desarrollo sustentable en la región.

En los presentes términos de referencia se describe cada una de las etapas del estudio técnico, detallando su objetivo, las principales actividades y los productos esperados, los cuales no son limitativos. Al respecto el prestador de servicios puede incluir otros productos o incluso ampliar la

descripción o análisis de aquellos temas que considere pertinentes.

El proceso de formulación del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla debe:

- Contar con el rigor metodológico en la definición de los procesos de obtención de información, análisis y generación de resultados.
- Ser transparente en la obtención de la información y la generación de los resultados para que sea posible conocer la ruta de obtención, análisis y presentación de cada uno de los resultados obtenidos.
- Ser sistemático de manera que los resultados presentados puedan ser verificados.
- Incluir la participación de los principales sectores de la sociedad que inciden en la distribución de las actividades y uso del suelo de la zona metropolitana, mediante los medios que se consideren más pertinentes para el desarrollo del programa.

#### A.- ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA

Se realizarán los trabajos para actualizar la cartografía básica disponible, recomendando emplear una escala de análisis de 1:50,000 con escalas de 1:10,000 para los principales centros urbanos. Las escalas pueden modificarse previo acuerdo con los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos encargados del seguimiento del proyecto, en función del tamaño de los municipios involucrados y la disponibilidad de información.

Los planos originales del Programa de Ordenación Metropolitana deberán ser precisos en las coordenadas y correctamente georreferenciados en Sistema de Información Geográfica. Asimismo, se generarán los planos en DWG, bajo la versión de AutoCAD 2008 o superior y proyectos MXD mismos que deberán estar relacionados entre sí con sus archivos (\*.shp, \*.prj, \*.bdf, \*.sbx, \*.sbn, entre otros), los cuales mantendrán un orden y clasificación en carpetas, utilizando Arc-Map 9.3 o superior u otra que autorice por escrito la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, además de proyectos en MXD y KML, con los módulos de análisis espacial, de imágenes, cartográfico y estadístico.

Se requiere que se puedan consultar las bases de datos de los archivos (dbf) y que se encuentren georreferenciados a los archivos vectoriales del Sistema de Información Geográfica.

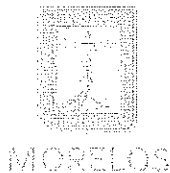
La información gráfica que se genere deberá estar separada por capas y/o layers. Asimismo, se generarán los planos en formato dwg, bajo la versión de AutoCAD 2008 u otra que autorice por escrito la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

La cartografía será elaborada por el contratista, trabajando las escalas 1:50,000 y 1:20,000 u otra escala, según sea el caso.

#### B.- VIAJES TÉCNICOS

Para el trabajo de campo el prestador de servicios y la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Morelos convendrán el número de viajes técnicos que se realizarán dentro del proceso de elaboración del programa. El prestador de servicios deberá visitar e inventariar los principales centros urbanos de los municipios que conforman la Zona Metropolitana de Cuautla, mismos que se deberán ser definidos en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

Deberán detallarse las características de los centros urbanos, y su papel dentro del sistema de ciudades que define el contexto de la zona metropolitana, identificando la demanda de servicios,



así como del mercado actual y su temporalidad. Además de identificar sus limitantes.

El trabajo de campo será supervisado por el personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, quien tendrá la obligación de gestionar las facilidades que requiera el prestador de servicios ante las autoridades municipales en términos de acceso a información y reuniones necesarias para el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

### C- TALLERES DE PLANEACIÓN Y ENTREVISTAS CON LAS AUTORIDADES

Como parte del proceso para la realización del estudio el prestador de servicios y la Secretaría de Desarrollo Sustentable convendrán el número de talleres de planeación que serán organizados con las autoridades de los municipios que conforman la Zona Metropolitana, así como con funcionarios del gobierno del estado. Según lo determine la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, se invitará a participar a legisladores; funcionarios federales, estatales y municipales responsables de movilidad, turismo, resiliencia y protección civil, asentamientos humanos, obras y servicios públicos, gestión de recursos hídricos, medio ambiente y cambio climático; empresarios e inversionistas; asociaciones sociales y académicos; así como de la sociedad civil.

Se realizarán las consultas con los diferentes sectores sociales, para conocer su percepción en torno a los principales retos de la zona metropolitana. Para ello se determinará en su momento la modalidad y técnicas apropiadas que permitan el desarrollo de dichas consultas y talleres.

Todos los insumos y resultados de los talleres deberán incorporarse en los anexos del documento como productos de entrega final.

Para fines de cotización, el prestador de servicios deberá considerar la preparación previa de la dinámica y el material de trabajo, así como la asistencia imperante del Líder de Proyecto y un especialista para conducir y sistematizar las conclusiones de los Talleres de Planeación Estratégica, incluyendo los pasajes y viáticos correspondientes. Respecto a la minuta, el prestador de servicios será responsable de la elaboración y conciliación de la misma, así como de los reportes correspondientes a los talleres.

### D.- ELABORACIÓN DE INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN: PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUAUTLA

Para efectos del presente estudio denominado **Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla**, se abordarán los aspectos estructurales relativos a la movilidad, la infraestructura, el medio natural, el desarrollo urbano y económico que inciden en el proceso de crecimiento urbano, sobre los cuales es necesario actuar para encauzarlos hacia el logro de objetivos del desarrollo metropolitano. En este sentido el programa contendrá una caracterización de la zona metropolitana y un diagnóstico que ponga en perspectiva sus problemáticas dentro del contexto nacional y regional; así como las propuestas de carácter estratégico, programático e instrumental para ordenar y aprovechar el territorio, que garanticen la concurrencia de acciones de los sectores público, privado y social.

En la formulación del programa de ordenación metropolitano se deberá cumplir con los alcances establecidos para tal efecto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como con el marco normativo vigente en la materia del Estado de Morelos.

### VII. ALCANCES DEL ESTUDIO

El Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla contendrá la siguiente estructura:

CUMPLE

## 2. Antecedentes

### 1.1. Introducción y Justificación del Programa

Breve exposición de la importancia y trascendencia de este instrumento de planeación, así como los puntos medulares que apoyan la instrumentación de las propuestas.

### 1.2. Fundamentos Jurídicos del Programa e Integración con otros niveles de planeación

Se definirán las bases jurídicas que sustentan la elaboración del Programa, destacando las disposiciones en materia de desarrollo urbano y metropolitano contenidas en la legislación federal, estatal y municipal, así como las marcadas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Cambio Climático, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley General de Protección Civil, Ley de Vivienda, la legislación estatal en la materia, además de la programación en la materia vinculadas al desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.

### 1.3. Congruencia con otros instrumentos de planeación

Se realizará un análisis de los instrumentos de planeación nacionales, estatales (particularmente en materia de ordenamiento ecológico y ordenamiento territorial) y municipales vigentes para integrar una propuesta coherente y armónica con dichos instrumentos.

### 1.4. Delimitación del área de estudio y de la zona metropolitana

Se definirá el polígono de acuerdo a las colindancias oficiales de los 8 municipios que integran la Zona Metropolitana, proporcionando la superficie y extensión territorial.

## 2. Diagnóstico- Pronóstico de la Zona Metropolitana de Cuautla

### 2.1. Contexto Nacional y Regional de la Zona Metropolitana de Cuautla

Se realizará un análisis y síntesis del diagnóstico de los siguientes aspectos

- Medio físico natural, características ambientales, riesgo y resiliencia
- Aspectos demográficos, sociales, territoriales, urbanas y del sistema de ciudades
- Características económicas
- Características político administrativas

Se tendrán en consideración las tendencias de desarrollo de las actividades productivas, particularmente, la prospectiva de población y sus demandas de infraestructuras, equipamiento, servicios y vivienda, y el aprovechamiento, utilización y deterioro del medio natural, así como la aplicación de políticas sectoriales.

Este apartado deberá ofrecer también un panorama claro de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la Zona Metropolitana; que incluya las variables significativas que aporten elementos para el diseño de las políticas y estrategias.

De manera particular se incluirán los siguientes temas:

### 2.2. Entorno físico natural y sustentabilidad ambiental

#### 2.2. 1. Las áreas verdes (AVA'S)

#### 2.2. 2. Áreas naturales protegidas (ANP)

#### 2.2. 3. Agua

#### 2.2.4. Aire

#### 2.2.5. Residuos sólidos

#### 2.2.6. Residuos peligrosos

- 2.2.7. Riesgo y vulnerabilidad
- 2.2.8. Cambio climático
- 2.3. Entorno social
  - 2.3.1. Demografía: estructura y dinámica de la población
  - 2.3.2. Pobreza y marginación
  - 2.3.3. Segregación socioespacial
  - 2.3.4. Seguridad pública
- 2.4. Entorno físico construido
  - 2.4.1. Ordenación del territorio
  - 2.4.2. Vialidad y transporte
  - 2.4.3. Infraestructura hidráulica y sanitaria
  - 2.4.4. Equipamiento
  - 2.4.5. Asentamientos irregulares
  - 2.4.6. Suelo urbano
  - 2.4.7. Sitios patrimoniales
- 2.5. Estructura económica
  - 2.5.1. Empleo
  - 2.5.2. Competitividad y oportunidades para el desarrollo regional
  - 2.5.3. Finanzas públicas
- 2.6. Entorno jurídico e institucional
  - 2.6.1. Legislación y normatividad urbana
  - 2.6.2. Participación ciudadana en los procesos de planeación urbana
- 2.7. Diagnóstico integral

### 3. Objetivos del Programa y Escenarios para la Zona Metropolitana

Se definirá el objetivo general y los objetivos particulares, detallando las metas a alcanzar de acuerdo a los horizontes de planeación. Estos deberán ser la base para determinar las líneas de acción para la organización territorial en las materias de medio ambiente, desarrollo económico y social, desarrollo urbano, y de coordinación intermunicipal e intergubernamental que permitan mejorar de la calidad de vida de la población, y la gestión eficiente de los recursos institucionales que permitan el cumplimiento del Programa de Ordenación Metropolitana.

De igual manera, se formularán y proyectarán dos escenarios posibles (con planeación y sin planeación) de ordenamiento del territorio de acuerdo en un horizonte de 20 años o bien el periodo que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

De forma específica se desarrollarán los siguientes apartados:

- 3.1. Visión Prospectiva
  - 3.1.1. Progresión de la segregación socioespacial
  - 3.1.2. Consecuencias de la insustentabilidad
  - 3.1.3. Consecuencias del cambio climático
  - 3.1.4. Posibilidades regionales e internacionales
  - 3.1.5. Consecuencias de la estructura actual de la gestión metropolitana
  - 3.1.6. Consecuencias de la inseguridad
- 3.2. Imagen objetivo

### 4. Políticas

#### 4.1. Políticas

En función de los resultados del Diagnóstico-Pronóstico y una vez planteados las metas y los

objetivos se desarrollen las políticas y estrategias que darán paso a las políticas públicas que articulen el proceso de planeación, instrumentación y ejecución de acciones con base en un marco institucional operativo y una cartera de proyectos. La política general de la Zona Metropolitana de Cuautla, debe contribuir a crear las condiciones del consenso institucional bajo una visión de territorio sustentable, con justicia social, competitivo, resiliente, innovador e incluyente. Para ello las políticas de cada materia señalada deben rebasar el enfoque sectorial y concertarse para atender los problemas emergentes metropolitanos que resultan de la interacción municipal.

El desarrollo de las políticas y estrategias deberá darse en las siguientes líneas que buscan el mejoramiento y equilibrio de factores medio ambientales, desarrollo urbano y regional, así como desarrollo económico y social:

#### 4.2. Política metropolitana en materia ambiental, resiliencia y combate al cambio climático

Deberán ser congruentes con el marco normativo del ordenamiento ambiental nacional y con los compromisos y tratados internacionales firmados por México. Las políticas y estrategias deberán considerar los siguientes rubros:

- **Conservación ambiental.** Implica poner en valor los bienes ambientales de acuerdo con su ciclo de biodiversidad; se aplica en las unidades de paisaje con riqueza biótica independientemente de su régimen jurídico.
- **Protección ambiental.** Se refiere al cuidado de las áreas naturales protegidas de cualquier régimen, nacional, estatal y municipal.
- **Regeneración y recuperación.** Atiende las áreas degradadas a causa de eventos naturales o acciones antrópicas y con posibilidades de regeneración o recuperación.
- **Aprovechamiento ambiental.** Promueve el uso racional de los recursos y bienes ambientales. Se orienta a asegurar la calidad de vida del sistema natural y neutralizar sus amenazas.
- **Resiliencia y prevención del riesgo.** Se refiere a políticas que permitan aumentar la capacidad de resiliencia a escala metropolitana, así como a identificar zonas de riesgo, así como políticas para su mitigación.
- **Mitigación.** Aplica para aquellos rubros en los que se puede reducir sus efectos sobre su entorno.

#### 4.3. Política metropolitana en materia territorial-urbana

Deberán dar paso a aprovechamiento óptimo del territorio y del sistema de ciudades que conforman la zona metropolitana, así como promover el desarrollo de centros urbanos estratégicos para la región. Para ello se deberá tener en cuenta los siguientes rubros:

- **Regulación y control.** Se orientan a regular los usos de suelo de acuerdo con una normativa para controlar el desarrollo urbano en apego a aptitudes y vocaciones.
- **Impulso.** Se orienta a promover el desarrollo urbano de los centros de población de acuerdo a su potencial.
- **Consolidación.** Promueve el aprovechamiento de los asentamientos humanos equilibrando usos y destinos con infraestructura, equipamiento y servicios.

#### 4.4. Política metropolitana de movilidad

Estas políticas y sus estrategias buscarán el mejoramiento de la infraestructura de la movilidad motorizada y no motorizada, así como la diversificación de modos de transporte, la integración del sistema de ciudades, y el cuidado del medio ambiente. Los ejes a desarrollar en este rubro son:

- **Fortalecimiento de estructura vial.** Se orienta a establecer una red vial eficiente y

jerarquizada que facilite los desplazamientos pendulares intermunicipales.  
**Multimodalidad.** Privilegia la movilidad de las personas a través del transporte público con calidad en el servicio; innovación tecnológica a fin de estandarizarla con las zonas metropolitanas más importantes del país.

- **Impulso de movilidad sustentable.** Promueve el uso de medios de transporte no motorizado, transporte orientado al desarrollo, y vehículos no contaminantes con condiciones seguras de movilidad para usuarios y peatones.

#### 4.5. Política metropolitana de patrimonio cultural

Esta deberá buscar la preservación, conservación y poner en valor los elementos patrimoniales más relevantes que se localizan en la zona metropolitana. Para ello los ejes de la política deberán abordar los siguientes aspectos:

- **Preservación cultural.** Se refiere a la difusión y promoción de los valores de identidad del conjunto de sitios culturales, así como de tradiciones y costumbres.
- **Conservación del patrimonio cultural.** Se refiere a las acciones técnicas, jurídicas y sociales tendientes a asegurar las condiciones físicas y de uso de los bienes culturales.
- **Puesta en valor de recursos culturales con fines turísticos.** Rescata, restaura y revitaliza los bienes patrimoniales para uso cultural y como producto turístico con apego a las normas nacionales e internacionales existentes y con respeto a su valor de origen.

#### 4.6. Política metropolitana en materia de desarrollo social y económico

Esta política debe reflejar el desarrollo del potencial productivo de la zona metropolitana considerando los siguientes elementos:

- **Centralidades alternativas.** Promover las centralidades alternativas con base en el potencial productivo.
- **Red policéntrica.** Construir una red policéntrica de centralidades para hacerla competitiva.
- **Generación de empleo.** Promoción del empleo urbano, acciones en polígonos específicos, reducir la pobreza de oportunidades y multidimensional.

#### 4.7. Política metropolitana en materia de Gobernanza Metropolitana

Esta política debe contribuir a que la respuesta institucional a los problemas metropolitanos sea ágil y flexible para evitar desfasarse de las demandas urbanas a fin de regular el proceso en sus tendencias más críticas. Para ello se buscará:

- Promover un mecanismo de Inclusión en las agendas de gobierno, federación, estados y municipios.
- Proponer un mecanismo metropolitano de programación, gestión, administración y evaluación del programa de Ordenación metropolitana.
- Promover acciones concurrentes entre los tres niveles de gobierno.
- Vincular las acciones integrales con las zonas metropolitanas del país, con énfasis en la Región Centro.
- Proponer incentivos fiscales, instrumentos jurídicos y administrativos.

### 5. Estrategias

En primer lugar se planteará una estrategia global, donde se aborden los principales aspectos que permitirán cumplir con la imagen objetivo y enfrentar la problemática señalada en el diagnóstico-pronóstico.

#### 5.1. Estrategia metropolitana en materia ambiental, resiliencia y combate al cambio

## climático

El desarrollo de esta estrategia debe proponer el manejo eficiente de los recursos naturales y de los bienes ambientales a través de incidir integralmente en cuatro variables estratégicas: suelo, agua, clima y vegetación, en interacción de balance y equilibrio con las sociedades urbanas.

Los criterios parten de señalar vocaciones naturales y aptitudes productivas, identificar ámbitos y zonas de atención estratégica para combatir el cambio climático, desde una perspectiva del desarrollo sustentable y equilibrios sociales

### 5.2. Estrategia metropolitana en función al ordenamiento urbano territorial

Esta estrategia deberá tener como fin equilibrar el territorio a partir de la consolidación del sistema de centralidades en donde se instrumenten acciones concertadas para regular y controlar el desarrollo urbano, tomando en consideración la vocación del territorio, respetando las condicionantes para la conservación del medio natural.

### 5.3. Estrategia de movilidad metropolitana

La estrategia deberá proponer un modelo de movilidad metropolitana con mejoras de la accesibilidad regional para facilitar los movimientos intermunicipales, con énfasis en el transporte orientado al desarrollo.

### 5.4. Estrategia de patrimonio cultural

La estrategia deberá proponer polos y áreas con potencial para proyectos específicos y circuitos turísticos, además promover conservar, proteger, revitalizar, difundir y poner en valor la riqueza patrimonial de la zona metropolitana.

### 5.5. Estrategia metropolitana en relación con el desarrollo social y económico

La estrategia promoverá estímulos para aumentar el potencial productivo metropolitano consolidar el desarrollo socio económico de centralidades con capacidad competitividad dentro estructura del sistema de ciudades metropolitano.

### 5.6. Estrategia metropolitana para la Gobernanza Metropolitana

La estrategia debe consistir en impulsar, regular y controlar los procesos de planeación y gestión del desarrollo en un marco jurídico y administrativo eficiente que permita generar acciones concertadas, públicas y privadas. Promueve iniciativas para la creación de figuras técnico-jurídicas metropolitanas para regular y controlar los procesos de planeación, y gestionar recursos e inversiones federales, estatales y municipales.

## 6. Proyectos estratégicos

El Programa de Ordenación de la Zona metropolitana de Cuautla debe indicar los proyectos que son capaces de transformar la situación y tendencias actuales en el sentido deseado por los actores locales. Estos proyectos derivan de un conjunto articulado de decisiones y acciones gestionadas con la intención de resolver los problemas identificados en congruencia con las políticas y estrategias señaladas.

Estos proyectos estratégicos deberán tener la capacidad de orientar los procesos de desarrollo y generar impactos en los municipios que conforman la Zona Metropolitana, y se enfocarán en los siguientes ámbitos:

- Proyectos para mejorar la calidad del aire
- Proyectos de rescate de ríos y cuerpos de agua



- Proyectos de rescate de espacios forestales
- Proyectos de atención de riesgo y vulnerabilidad
- Proyectos estratégicos para combatir el cambio climático
- Proyectos estratégicos para promover la resiliencia urbana
- Proyectos para la contención de la expansión territorial
- Programa para la redensificación en zonas urbanas
- Proyectos y programas para el fortalecimiento de centralidades existentes y con potencial de crecimiento determinadas en el Programa de Ordenación
- Proyectos estratégicos para la vivienda
- Proyectos estratégicos para mejorar el equipamiento
- Proyectos estratégicos para la puesta en valor del Patrimonio Inmobiliario, Monumentos y Centros Históricos
- Proyectos estratégicos de agua e infraestructura hidráulica
- Proyectos para mejorar la vialidad
- Proyectos para mejorar el transporte público
- Proyectos estratégicos para detonar la economía, la competitividad y el empleo
- Proyecto estratégico de combate a la pobreza y a la exclusión socioespacial
- Proyecto estratégico de mejora de la gobernanza
- Proyecto estratégico de modificación de comportamientos demográficos
- Proyectos estratégicos para mejorar las condiciones urbanas y sociales para disminuir la incidencia delictiva y mejorar las percepciones de seguridad

### 7. Programación y corresponsabilidad sectorial

Las acciones y ejecución del programa requieren que éstas se encuadren esquemas de planeación bajo los principios de concurrencia, transparencia y transversalidad. Para detonar las políticas, estrategias y proyectos es necesario que estas sean concertadas entre todos los niveles del sector público, cumpliendo con su carácter de obligatoriedad, teniendo la necesidad de contar con un mecanismo de gobernanza operador, y fuentes de financiamiento que permitan contar con recursos suficientes para su ejecución.

El programa deberá señalar la programación y responsabilidad sectorial en los siguientes ámbitos:

- Programación y corresponsabilidad de los proyectos en materia ambiental y combate al cambio climático
- Programación y corresponsabilidad en materia territorial-urbana
- Programación y corresponsabilidad en materia de desarrollo social y económico
- Programación y corresponsabilidad en materia de gobernanza metropolitana

Se formularán las matrices de programación y corresponsabilidad sectorial para cada política, estrategia, proyecto estratégico y programa. La estructura de la matriz contendrá: Nombre de la Acción; Unidad de Medida; Cantidad; Ubicación específica; Prioridad; Costos paramétricos; Plazo; Responsable de ejecución y clave de ubicación con respecto al plano del anexo gráfico. Se cuidará la congruencia lógica entre el diagnóstico-pronóstico, políticas, estrategias, proyectos y programas propuestos.

### 8. Instrumentación, seguimiento y evaluación del programa

El desarrollo del programa de ordenación metropolitana deberá desarrollar el modelo mediante el cual se establezcan las políticas generales para la gestión y creación de instrumentos de planeación de carácter sectorial para el estudio o atención de temas prioritarios de la zona

metropolitana.

Entre los instrumentos para ejecutar y dar seguimiento al proyecto se deberán desarrollar los siguientes.

- Instrumentos jurídicos
- Instrumentos fiscales
- Instrumentos financieros
- Instrumentos de concurrencia
- Instrumentos de participación ciudadana

Con relación a la evaluación del programa de ordenación, el desarrollo del mismo deberá señalar los procesos mediante los cuales el instrumento deberá ser sometido a un seguimiento y evaluación regidos por criterios, normas técnicas y estándares de política pública para medir y asegurar el adecuado cumplimiento de sus objetivos y metas a través de la revisión periódica de sus avances.

El programa deberá contener una propuesta de un sistema de indicadores para el seguimiento, control y evaluación a nivel programático para medir los adelantos y rezagos que se presenten en la ejecución del instrumento.

#### VIII. Productos del Estudio

La documentación que a continuación se describe, es la mínima que deberá presentar el estudio:

8. Memoria Técnica (Proyecto de Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana).
  9. Síntesis Ejecutiva
  10. Presentación audiovisual en Power Point
  11. Anexo Metodológico y Estadístico
  12. Anexo Gráfico y Sistema de Información Geográfica
  13. Reporte fotográfico
  14. Video de Difusión
- 7. Memoria Técnica**

Se preparará el documento del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla para su entrega a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, comprendiendo los aspectos más relevantes de cada una de las partes del trabajo, para la difusión, publicaciones o consultas públicas, con el detalle suficiente y necesario para una comprensión clara del mismo. Estos documentos tendrán una extensión máxima que podrá oscilar entre las 150 cuartillas y 200 cuartillas, la cual podrá variar a juicio de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

El documento deberá guardar un estilo de redacción legible, clara y congruente, con figuras y cuadros también legibles que mantengan una estructura homogénea, en el tamaño, la tipología, localización de la hoja y datos completos de las fuentes según el caso.

#### 8. Síntesis del Proyecto

La versión ejecutiva contendrá además como mínimo, los plano en tamaño doble carta siguientes: áreas de estudio; síntesis del diagnóstico-pronóstico; políticas, estrategias, proyectos y programas estratégicos, programas prioritarios; así como la matriz o cuadro síntesis de programación y corresponsabilidad, y la cartera de proyectos estratégicos.

El número de cuartillas del documento, podrá oscilar entre las 50 y 70 cuartillas para su

CUMPLE

publicación en el Periódico Oficial del Estado.

### 9. Presentación Audiovisual en Power Point y Video de Difusión

Se elaborará con una extensión aproximada entre 30 a 50 diapositivas, y será en Power Point versión Office para Windows 7 o superior. En las páginas de notas se incorporarán los aspectos pertinentes de la síntesis ejecutiva y en el área de las diapositivas, los textos y gráficos representativos, así como las imágenes de los planos de síntesis del diagnóstico, estrategias y acciones y programas prioritarios. Estas imágenes deberán elaborarse de manera que sus contenidos sean visibles al ser proyectados.

Las presentaciones deberán tener un diseño creativo, legibilidad en planos, imágenes, y cuadros, así como ser congruentes con la Memoria Técnica.

### 10. Anexo Metodológico y Estadístico

En la memoria técnica se incorporarán todos los aspectos analizados y las propuestas, los anexos se integrarán con toda la información básica de campo y gabinete, las normas y procedimientos utilizados, los cálculos y análisis efectuados y todos los planos de trabajo.

La información recopilada por el prestador de servicios deberá entregarse debidamente ordenada y clasificada, asimismo siempre que sea posible y cuando se considere de utilidad se presentará el documento en texto completo digital, y en su caso la cita referencial o liga a la página web correspondiente en forma APA. Como resultado de esta parte se deberá presentar un informe que contenga un cuadro sintético indicando cada una de las fuentes y documentos analizados y referenciados; el cuadro proporcionará de manera breve una síntesis de los temas que aborda y la aportación con los objetivos a alcanzar en el presente estudio.

Las tablas, cálculos y procedimientos elaborados a partir de hojas de cálculo deberán mantener las fórmulas utilizadas, y no presentar "números duros".

### 11. Anexo Gráfico y Sistema de Información Geográfica

Los planos originales del Programa, deberán estar ordenados, georreferenciados y clasificados en ambiente SIG (Sistema de Información Geográfica), con formato de salida MXD (Map document) y sus respectivos SHP (Shapefile), DBF (Base de Datos DBase); SHX (Índice de datos Espaciales); PJR (Sistema de Coordenadas del SHP), SBX (Funcionamiento de Base de Datos); MXL (Metadatos), utilizando ambiente operativo Arc Map versión 9.3 o posterior con los módulos de análisis espacial, análisis de imágenes y análisis en 3D. Adicionalmente se requiere que se importen como archivos PDF (portable documents format) para facilitar su consulta en los Municipios.

Se deberán apegar a las especificaciones internacionales para la producción de los metadatos, en especial con el estándar del Federal Geographic Data Committee (FGDC).

Se requiere que los usuarios finales lean la base de datos de formato base (dbf) y que esta se encuentre relacionada intrínsecamente dentro de los mapas digitales del Sistema de Información Geográfica.

Utilizará el datum ITRF92, época 1988.0, en el elipsoide GRS80.0, en coordenadas UTM para su adecuada compatibilidad con los sistemas de información geográfica del estado y el Municipio.

Los planos se elaborarán y entregarán de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Planos técnicos para impresión en tamaño mínimo de 60 x 90 cm, a color. Se deberá prever su eventual impresión posterior en blanco y negro, por lo que se utilizarán tramas que permitan



MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

diferenciar los diferentes elementos. Se deberá utilizar un formato de 80 x 60 cm de área efectiva, en escala 1:10,000 y en su caso, alguna otra escala que permita ejemplificar claramente las propuestas.

- Planos para difusión, adecuados en sus escalas, colores, tipografía y distribución de sus elementos, para que puedan ser legibles en impresión a tamaño máximo doble carta y para su incorporación a la presentación en Power Point.

Los planos se entregarán de manera digital en formato para ser impresos a color y en cualquier tipo en papel bond. El prestador de servicios y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos definirán en conjunto el número de planos para el programa, teniendo en consideración la necesidad mínima de la siguiente cartografía:

18. Corredores troncales de la red carretera.
19. Áreas naturales protegidas
20. Poligonales de los acuíferos metropolitanos ajustadas
21. Riesgo y vulnerabilidad
22. Distribución espacial de contaminantes
23. Problemas reportados por lluvia por municipio
24. Tasa de crecimiento promedio anual
25. Grado de Marginación
26. Índice de Desarrollo Social
27. Promedio de ingreso mensual por municipio
28. Segregación e ingreso promedio mensual por municipio
29. Diagnóstico de Seguridad.
30. Densidad de población
31. Usos de suelo
32. Zonificación primaria
33. Red vial metropolitana
34. Infraestructura de transporte público

### 11.1. Planos de Estrategia

Los planos se entregarán de manera digital en formato para ser impresos a color y en cualquier tipo en papel bond. El prestador de servicios y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos definirán en conjunto el número de planos para el programa, teniendo en consideración la necesidad mínima de la siguiente cartografía:

Zonificación primaria (señalando áreas no urbanizables naturales y no urbanizables agropecuarias, áreas urbanas consolidadas y áreas suburbanas)

Políticas, Estrategias, Proyectos y Programas estratégicos

Sistema de Ciudades

Esquema conceptual existente y propuesta para 2040.

Adicionalmente, se deberá incluir un plano de difusión del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana, con el fin de proveer material de apoyo de difusión del ordenamiento territorial del área comprendida para este estudio.

Cabe mencionar, que la cartografía señalada anteriormente es de carácter enunciativo y está podrá modificarse con base en la metodología adoptada por el prestador de servicios y autorizada por la Secretaría de desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos



## 12. Anexo Fotográfico

Álbum fotográfico, de los aspectos más relevantes en versión digital el cual se integrará al documento final y en el disco compacto.

Las fotografías deberán ser originales, sin derechos de autor, con una resolución mínima de 300 dpi, tamaño mínimo de 6 X 8.5 pulgadas y formato JPG o RAW, las fotos deberán incluir la fecha, nombre, descripción de la imagen y localización. Las imágenes deberán entregarse debidamente ordenadas y clasificadas.

## 13. Video de Difusión

Video de difusión de los aspectos más relevantes del plan en versión digital, el cual se integrará al documento final y en DVD. El video deberá ser original sin derechos de autor, en formato advanced streaming format u otro compatible con Windows Media Player, la resolución y duración estará a cargo del prestador de servicios sujeta a la autorización del personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

### Características de los Documentos

Todos los documentos se deberán presentar en original en CD, versiones Word y PDF. El tipo de letra de los textos será Arial 12 puntos con interlineado sencillo, contendrán la fecha de elaboración, índice, páginas numeradas, notas al pie y referencias bibliográficas.

Los textos de las diapositivas tendrán un tamaño mínimo de Arial 16 puntos o equivalentes.

Se deberá entregar copia de los archivos en CD capturados en los programas de Office para Windows XP o superior.

Todos los documentos estarán sujetos a la revisión de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con el fin de cumplir con la calidad de los mismos, y para señalar las correcciones que se requieran realizar por parte del prestador de servicios.

### Plataforma Digital de Gestión Territorial. SIG-OT

Los Sistemas de Información están contemplados para elevar la calidad de los análisis y relaciones que distinguen al territorio, para que el ordenamiento y la planeación territorial constituyan, a partir de ellos una base más sólida para definir el futuro de las poblaciones y lugares, en cuanto a distribución espacial de las personas, los recursos, las disposiciones de espacios geográficos, las estructuras y los distritos económicos y políticos, entre otros.

La plataforma digital SIG-OT busca conformar un sistema de información geográfica para la planificación y el ordenamiento territorial, que apoye de manera práctica los procesos de planificación y gestión del desarrollo con enfoque territorial y los actores del sistema nacional de planeación, en los ámbitos nacional, regional y local. Pretende aportar una herramienta técnica que soporte de manera eficiente y oportuna el proceso de toma de decisiones en la planificación, gestión y evaluación de políticas públicas, así como en la focalización y priorización de recursos de inversión con información político-administrativa, socioeconómica y ambiental georreferenciada.

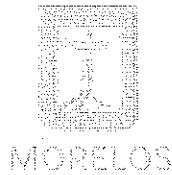
Por lo cual se requiere un sistema integral de información urbana para el control y monitoreo permanente, el cual tenga la posibilidad de producir, actualizar y mantener una base de datos geográfica para construir información confiable, que sea capaz de crecer y ampliarse en el tiempo de manera dinámica y en tiempo real a través de dispositivos móviles.

### Características del Sistema.

Se requiere de un Sistema Integral que permita la Inter-conexión y Retro Alimentación entre los

Handwritten marks and a signature on the right margin.

Handwritten marks and a signature on the right margin.



módulos de la plataforma para cubrir con las necesidades de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Estado de Morelos, cumpliendo con las siguientes funcionalidades:

#### Generales.

- Consulta de datos de fuentes de información georreferenciados.
- Servicios web de mapas.
- Representación gráfica de eventos.
- Cálculos de temporalidad.
- Servicios de intercambio de información geoespacial.
- Herramientas de captura, consulta y registro de datos geoposicionados.
- Herramientas de manipulación de archivos multimedia referenciados a puntos geográficos.

#### Mapas.

**Mapas Base:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita visualizar la información geográfica de forma dinámica y rápida, utilizando servicios de mapa base que proporcionen una referencia en el marco de trabajo, tales como Mapa de Calles, Mapas con Etiquetas, Mapa Topográfico, Mapa de Imagen, entre otros.

**Agregar Contenido:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita agregar contenido como archivos KML, Shapefile, Imágenes Georreferenciadas, Servicios GIS, CSV Layer para visualizarse en el mapa.

**Vista de Calle:** Se requiere que se desarrolle un módulo que proporcione vistas panorámicas a nivel de calle, invocando el servicio web de Google Street View.

**Sobrevista de Mapa:** Se requiere que se desarrolle un módulo que muestre una ventana con un mapa, en cual se podrá ver una extensión diferente al Mapa Base, que sirve de apoyo para visualizar nuestra ubicación.

#### Capas.

Se requiere que se desarrolle un módulo que permita visualizar las capas de información geográfica permitiendo su despliegue en la plataforma, así como la identificación de los elementos geográficos

#### Terreno

**Perfil de Terreno:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita dibujar una línea sobre el mapa, para que realice un análisis que muestre altitud en metros sobre el nivel medio del mar y la ubicación geográfica de cada altura dentro del perfil.

#### Búsqueda e identificación.

**Búsqueda por colonia, calle:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita realizar búsqueda por colonia, calle, entrecalle y calle.

**Identificar elementos:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita identificar elementos en el mapa, vía un clic, o trazando un polígono dentro del mapa.

#### Herramientas.

**Medir:** Se requiere que se desarrolle un módulo que permita medir distancias entre puntos y en el mapa trazando líneas, también mide áreas y perímetros a través de un polígono y puede mostrar los resultados en diferentes unidades de medida.

**Exportar mapa:** Se requiere que se desarrolle un módulo que realice la captura de la imagen actual, permitirá elegir una plantilla de diseño y el tipo de formato a exportar, la plantilla tendrá la imagen institucional de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal. Los formatos de salida del mapa serán: PDF, PNG32, PNG8, GIF, EPS, SVG, SVGZ.

**Dibujo:** Se requiere que se desarrolle un módulo que realice un dibujo sobre el mapa, contando con diferentes herramientas, como son: punto, polilínea, línea, polígono, polígono a mano alzada, flecha, triangulo, circulo, elipse y buffer, además permitirá agregar un texto a cada dibujo.

**Análisis.**

Se requiere que se desarrolle un módulo que obtenga la información aproximada de las capas vectoriales de información geográfica y mediante un dibujo de un área específica, por ejemplo, con las opciones de dibujo que son: buffer a partir de un punto, buffer a partir de una polilínea, buffer a partir de una línea, polígono regular, polígono irregular, polígono a mano alzada, obtener la información que salga del análisis espacial o intersección de elemento dibujado con las capas a analizar.

**Edición de Datos.**

Se requiere que se desarrolle un módulo que permita realizar un levantamiento de información de diferentes capas vectoriales, dicha edición deberá realizarse sobre una plataforma WEB la cual permitirá generar nuevos elementos geográficos para las geometrías de punto, línea y polígono con sus respectivos atributos, así como un documento asociado. (Fotografía o doc, pdf, etc.).

**Integración Municipal.**

Desarrollar un módulo que permita la visualización y la integración de los programas Municipales de Desarrollo Urbano, esta herramienta deberá tener la capacidad de edición con acceso restringido a través de un usuario y contraseña.

**IX. Tiempo de Ejecución**

El estudio se desarrollará en un tiempo de 180 días calendario, contados a partir de la firma del contrato, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente programa de trabajo:

ENTREGABLES	MESES						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
Antecedentes, Diagnostico-Pronostico	15%	15%					
Objetivos del Programa, Escenarios para la Zona Metropolitana y Políticas		5%					
Estrategia			10%	10%			
Proyectos Estratégicos			10%	10%			
Programación, Corresponsabilidad Sectorial e Instrumentación, Seguimiento y Evaluación del Programa					10%		
Entrega de Memoria Técnica, Síntesis Ejecutiva, Presentación Audiovisual en Power Point, Anexo Metodológico y Estadístico, Anexo Grafico y Sistema de Información Geográfica, Reporte Fotográfico y Video de Difusión						15%	
<b>TOTAL ACUMULADO POR MES</b>	15%	20%	20%	20%	10%	15%	100%

**X. Perfil del Prestador de servicios**

CUMPLE

CUMPLE



Para la realización del Programa de Ordenación Metropolitana, se requiere que el prestador de servicios cuente con experiencia en trabajos similares y con un equipo de especialistas con experiencia y formación académica a nivel profesional y de posgrado. El prestador de servicios deberá demostrar experiencia en la elaboración de instrumentos en materia de ordenamiento territorial o desarrollo urbano (regional, estatal, municipal, centro de población o parcial).

El Líder del Proyecto y su equipo de especialistas deberán contar con experiencia comprobada y formación académica en las siguientes especialidades: planeación territorial (urbanismo o diseño de asentamientos humanos), medio ambiente (biología, geografía), arquitectura (arquitectura o arquitectura del paisaje), turismo, economía y legislación urbana. En todos los casos deberán entregarse copia de los títulos, cédulas profesionales o cualquier otro documento que ampare la experiencia del personal propuesto para comprobar su grado académico.

#### **XI. Revisión de Avances**

Por la naturaleza misma de la documentación, datos, información y los productos a entregar, todos ellos se consideran de carácter confidencial y para uso exclusivo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, por lo que el prestador de servicios deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con esta disposición.

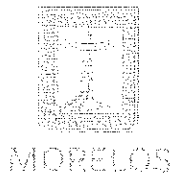
En relación a toda la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos para el desarrollo de este producto, el prestador de servicios se obliga a utilizarlos en beneficio de revisión de avances.

Para la revisión de avances se deberá observar lo siguiente:

- La presentación de estimaciones será de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente.
- Se llevarán a cabo reuniones técnicas de trabajo en los municipios que dispongan los gobiernos estatal y municipales que conforman la zona metropolitana, con la participación de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, los Gobiernos estatal y municipales y representantes de las dependencias federales que guarden relación con el Programa, con el propósito de presentar y revisar avances y recibir recomendaciones, comentarios y aportaciones. A estas reuniones deberán asistir el Líder del Proyecto y el especialista que se considere más idóneo, quienes deberán levantar una minuta para un adecuado seguimiento del estudio. La minuta estará a cargo del prestador de servicios y entregará copia de la misma al representante de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos con quien realice la revisión del estudio.
- Además de las reuniones técnicas de trabajo, se programarán presentaciones generales en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con el objeto de aprobar el avance y autorizar la realización de actividades subsecuentes.
- En cada una de las reuniones se presentarán los avances con un enfoque integral de los diferentes temas que comprende el estudio; es decir, contendrá no solo los datos y resultados del avance físico alcanzado previo a la presentación de que se trate, sino además las primeras hipótesis sobre los temas por atender. Las presentaciones se realizarán mediante Power Point y la reproducción impresa de los aspectos relevantes de los temas del estudio a presentar.
- Los documentos, sus anexos y la presentación de los avances, deberán ser presentados por el prestador de servicios a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con cinco días naturales de anticipación a cada una de las reuniones técnicas y de revisión de avances.
- Los responsables del trabajo en su conjunto y en cada una de sus partes sustantivas que sean objeto de revisión, según el esquema de organización propuesto por el prestador de servicios y aprobado por el contratante, deberán asistir a todas las reuniones que se convoquen en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, para lo cual se

CUMPLE



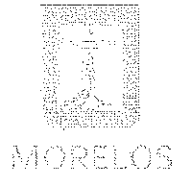


notificará al prestador de servicios con anticipación.

- La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos y el prestador de servicios definirán conjuntamente la fecha de reuniones tanto en sus instalaciones como para las llevadas a cabo en las localidades y Municipios que conforman la zona metropolitana, con el fin de revisar los avances del programa.

## XII. Entrega del Estudio

- La recepción final de los trabajos se hará en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos y se entregarán en la fecha de terminación del contrato para su revisión e integración final.
- Para su aprobación final, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos contará hasta con 15 días naturales para emitir observaciones y comentarios; el prestador de servicios entregará el trabajo revisado y editado en los siguientes 15 días naturales a partir de la entrega de las observaciones finales por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
- Todos los planos deberán llevar el logotipo y letreros generales que indique la imagen de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, los planos llevarán un cuadro de registro también proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, en el cual se incorporarán los datos del contenido del plano, su número y clave, para una fácil identificación. En el cuadro destinado a modificaciones, se consignarán los cambios que se hagan a los planos, posteriores a la fecha de entrega - recepción a la parte contratante.
- Los formatos de presentación y los tamaños de planos y láminas, serán aprobados o definidos por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, debiendo tenerse en cuenta el tamaño de claves y letreros en general, para evitar que al ser reducidos los planos, se pierda su legibilidad y proporciones. Asimismo, los colores seleccionados deberán poder distinguirse al ser reproducidos en blanco y negro.
- En el caso que la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos así lo indique, deberán respetarse las normas y bases de diseño que la propia institución determine, previa revisión del cumplimiento de las normas antes citadas.
- Para la aplicación de encuestas, en su caso, el contratista deberá elaborar el formato y contenido de las mismas el cual será validado en escrito por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
- Los alcances mencionados en los Términos de Referencia son enunciativos y no limitativos, por lo que cada punto puede ser ampliado de acuerdo con la experiencia del contratista, debiendo cumplirse, como mínimo, con los requerimientos solicitados sin que esto implique necesariamente un incremento en el costo del estudio.
- De considerarse una modificación a los términos, que redunde en beneficio del trabajo se deberá hacer la propuesta de modificación a la Contratante, para su revisión y aprobación, en su caso se deberá presentar por escrito.
- El prestador de servicios será responsable por cualquier discrepancia, error u omisión en los trabajos que presente, aun cuando estos hayan sido aprobados por la contratante.
- En el caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del prestador de servicios realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique costo adicional, lo cual será realizado dentro de los 8 días naturales siguientes al requerimiento realizado.
- Los trabajos entregados y recibidos por la Contratante, pasarán a ser propiedad de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
- El prestador de servicios no podrá suministrar información alguna relativa al estudio objeto del contrato, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización



previa, expresada por escrito de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.

Derivado de la información anterior, se determinó que la proposición presentada **Cumple** administrativa y técnicamente con los documentos e información solicitada, conforme a lo establecido en los numerales **16.2 y 16.3** de las bases de licitación, así como en el anexo técnico 1 de las Bases de la licitación, por lo que la empresa que es susceptible de la evaluación económica es:

No.	Licitante que cumple legal, administrativa y técnicamente
1.-	Soluciones SIG SA de CV

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Conforme a lo establecido en el artículo 43 párrafo primero de la Ley y al numeral 22.2, inciso B) de las bases, se revisaron las operaciones aritméticas de la proposición que resulto solvente de análisis económico.

**Soluciones SIG SA de CV**

Partida Única	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
Única	Programa de Ordenamiento de la zona Metropolitana de Cuernavaca de acuerdo al Anexo Técnico 1	servicio	Renglón 1	\$ 4,299,137.00
	Programa de Ordenamiento de la zona Metropolitana de Cuautla de acuerdo al Anexo Técnico 1	servicio	Renglón 2	\$ 4,299,137.00
			Subtotal	\$ 8,598,274.00
			IVA	\$ 1,375,723.84
			<b>Total</b>	<b>\$ 9,973,997.84</b>

Importe de la seriedad de la propuesta: \$498,699.89 (cuatrocientos noventa y ocho mil, seiscientos noventa y nueve pesos 89/100, M.N.)

Fianza número: 4329-01000-1

Afianzadora: Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta

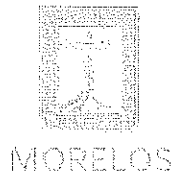
La propuesta económica presentada por **Soluciones SIG S.A. de C.V.** se encuentra dentro de los precios aceptables para la convocante de conformidad con el artículo 40 del Reglamento, conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el área solicitante, así mismo se procedió a realizar estudio de mercado respecto de la partida única el cual se anexa al presente proyecto; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo antes citado y el numeral 22.3 que a la letra dice:

*"En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante."*

Se anexa cuadro y cotizaciones

**EMISIÓN DEL FALLO**

Atento a lo anterior y a las facultades legales a cargo de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, a la suficiencia presupuestal asignada y a lo establecido por los artículos 28, fracción IX, 43, 44, 45 de la Ley y 45 del Reglamento respecto a la propuesta



técnica y económica presentada en esta licitación se adjudica la **partida única** a la empresa participante Soluciones SIG, S.A. de C.V, que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo, por un importe total de **\$ 9,973,997.84 (nueve millones, novecientos setenta y tres mil, novecientos noventa y siete pesos 84/100 M.N.)**

Partida Única	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
Única	Programa de Ordenamiento de la zona Metropolitana de Cuernavaca de acuerdo al Anexo Técnico 1	servicio	Renglón 1	\$ 4,299,137.00
	Programa de Ordenamiento de la zona Metropolitana de Cuautla de acuerdo al Anexo Técnico 1	servicio	Renglón 2	\$ 4,299,137.00
Subtotal				\$ 8,598,274.00
IVA				\$ 1,375,723.84
Total				\$ 9,973,997.84

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, en las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración, con domicilio en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, con teléfono 3-29-22-00.

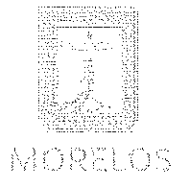
El contrato correspondiente lo elaborará la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar la documentación correspondiente al día hábil posterior a la notificación del fallo la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial
- Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- Comprobante de domicilio reciente
- R.F.C.
- Inscripción ante el IMSS, no mayor a 30 días naturales.
- Constancia de situación fiscal del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales
- Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales
- Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- Fianza: garantía relativa al cumplimiento del contrato.
- Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el IMSS, no mayor a 30 días naturales.

Fianza de cumplimiento del contrato: En términos del artículo 75 Fracción III de la Ley, el porcentaje de esta garantía será como mínimo del veinte por ciento del monto total del contrato, así como en cumplimiento al artículo 71 del Reglamento y deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio a total satisfacción del área requirente o administrador del contrato.

En el caso de que el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley y se procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta; de acuerdo a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; por un término no



menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal. Se da por terminado este evento siendo las diez horas con treinta minutos del día once de junio del dos mil veintiuno, esta acta consta de 52 páginas impresas a ambos lados.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
En representación del Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, Director de Licitaciones Lic. Víctor Hugo Brito Clavijo	
Representante de la Secretaría de la Contraloría Jefa de Departamento de Controversias y Sanciones C.P. Mónica Monserrat Durán Romano	
Representante de la Consejería Jurídica Auxiliar Técnico C. Jesús Daniel Ayala Portillo	
En representación de la Secretaria de Desarrollo Sustentable, Área Técnica. Directora de Planeación e Instrumentación Territorial. Claudia Angélica Balcázar Sánchez	
En representación de la Secretaria de Desarrollo Sustentable, Área Solicitante. Director de Finanzas. Cp. Jorge López Figueroa	

Representante de la empresa participante:

Nº	EMPRESA REPRESENTANTE QUE ASISTE	FIRMA
1	SOLUCIONES SIG, S.A. DE C.V.	JORGE ENRIQUE MORALES JIMÉNEZ 